DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA

En la ciudad	25 pesos mjc.	
En el Interior	35 »	»
» » Exterior	40 »	»

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

EL DOCTOR DON FAUSTINO JORGE

Ayer llegó á esta ciudad el doctor Jorge, Presidente de la Comision Directiva del Ferro-carril del Oeste, que fué á Europa para negociar el empréstito provincial de veinte millones de duros.

Sabido es como ha desempeñado el doctor Jorge tan importante comision.

Mientras el Gobierno Nacional negociaba el suyo, por menos cantidad, en condiciones que se juzgaron ventajosas, el doctor Jorge negoció en Lóndres un empréstito mayor y á mayor tipo, lo que basta para elogio del comisionado.

La Provincia de Buenos Aires debe, pues, al doctor Jorge un servicio de importancia, porque el tino con que ha procedido ha colocado el crédito de la Provincia á grande altura y ha proporcionado al tesoro público las ventajas de una negociacion en tales términos realizada.

Ciudadanos que de tal manera ponen al servicio del pais sus conocimientos especiales y sus aptitudes, merecen ser citados con aplauso y presentados á la consideracion pública como verdaderos patriotas; que no solo en los campos de batalla se revelan los beneméritos de la patria.

Vuelve el doctor Jorge á hacerse cargo de la presidencia del Ferro-carril del Oeste, puesto que desempeña con la inteligencia que requieren los altos intereses á esa empresa vinculados.

El Gobierno debe estar satisfecho de su comisionado y éste á su vez del acierto con que ha procedido, acierto que coloca su nombre entre los de los mas distinguidos ciudadanos de la Provincia

Los amigos del doctor Jorge piensan ofrecerle un banquete.

Con gusto nos asociamos al pensamiento.

LOS PERROS VAGABUNDOS

Nuestra Municipalidad, que con tanto empeño ha tomado ciertas reformas nenesarias, no debia echar en olvido la que concierne á la antígua costumbre de matar en media calle á los perros vagabundos.

Cada mañana se ofrece al transeunte madrugador, que sale á tomar el fresco, el asqueroso espectáculo de unos cuantos cadáveres cubiertos de moscas que hacen apartar la vista con asco, y que producen en el estómago instintiva repugnancia.

El cadáver del perro se descompone rápidamente y exala miasmas mas pestilentes que arrastran las corrientes atmosféricas y llegan á las narices de los habitantes de Buenos Aires,que en esta estacion calorosa duermen con las ventanas abiertas.

No nos oponemos á la persecucion y extincion de los perros vagabundos, antes bien, las consideramos necesarias é indispensables, porque esos perros molestan por su gran número y llegan á constituir un peligro para las pantorrillas,que estan espuestas á los dientes de esos animales que con facilidad se enfurecen.

Pero es preciso que abandonemos la vieja rutina y que busquemos los medios de hacer la guerra á los canes en otras condiciones menos molestas para el vecindario.

En Europa apenas habrá alguna que otra ciudad de escasa importancia,donde se siga dando muerte afrentosa á los perros que vagan por las calles.

Allí se han construido las perreras, que son unos grandes carros que van seguidos de unos cuantos peones armados de largos látigos.

Con estos látigos,se enlaza al animal que se quiere cazar, se le sujeta y despues va al carro.

Los perros *prisioneros* son conducidos á un corralon, donde se les dá de comer como á unos patriarcas durante ocho dias, al cabo de los cuales el can que no ha sido reclamado por los dueños, queda irremisiblemente condenado á muerte.

El perro que no es absolutamente huérfano de toda afeccion, suele volver á casa de su amo, para lo cual ha pagado, no el perro, sinó el amo, una multa de antemano señalada.

Varias son las ventajas que se obtienen por este procedimiento.

En primer lugar, no mueren los perros finos y de estimacion, que por un descuido de sus amos han salido á la calle sin bozal, de lo que no tienen culpa los pobres animalitos.

En segundo lugar, la Municipalidad obtiene una renta no despreciable con las multas que pagan los amos de los perros reclamados.

En tercer lugar, el público no tiene que soportar el espectáculo que ofrecen los perros cadáveres, tendidos y putrefactos en media calle.

Y por último: la matanza de perros hecha *cientificamente* en un corralon destinado al efecto, permite la utilizacion de los cueros, con cuya venta obtiene otra renta el municipio.

No seria difícil encontrar empresarios que hicieran el servicio, aun pagando algo á la Corporacion Municipal, tomando á su cargo el cobro de las multas y el aprovechamiento de los cueros.

Seria conveniente que el señor Alvear pensara en esto.

Estátua Alsina

A LAS SOCIEDADES NACIONALES Y EXTRANGERAS

Se les hace saber que la Comision Directiva de la Estátua Alsina ha resuelto fijar el dia 1º de año á las cinco p. m. para la inauguracion de la estátua del eminente ciudadano Dr. D. Adolfo Alsina, cuya ceremonia se celebrará en la plaza de la Libertad, donde se halla colocado el monumento.

Aquellas sociedades que hasta el 30 del corriente no hayan recibido invitacion especial de la Comision, por ignorarse su existencia ó domicilio, pueden dirijirse al local de la Comision, Bolivar número 24, donde les será inmediatamente entregada.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1881.

Coronel *Domingo Viejobueno*—
Coronel *Antonio Dónovan*—
Dr. José Fonrouge.

LOS REPORTERS

Las columnas de «El Demócrata» han sido invadidas por una plétora de materiales cuya publicacion es indispensable. De manera que el espacio que le queda á la Redaccion, es reducido como la nariz del ex-corrector Montes de Oca, ó mejor dicho, como el pié de Levuor.

Sin embargo, mis lectores ganarán, porque en pocas líneas y con un laconismo *non plus ultra*, «El Demócrata» contendrá hoy todo aquello que merezca mencionarse y cuanta noticia importante halla.

Como lo comprenderán mis lectores, esto quiere decir: «disculpen por hoy si no les ofrecemos literatura, poesia, etc., materiales que si bien tienen su atractivo, no por eso son indispensables.»

Lo repito: «El Demócrata» de hoy contendrá todas las novedades que ocurran, narradas con brevedad y sin mas comentarios que los muy necesarios.

Asi es que á fin de ganar espacio, empiezo la *revista.*

—Venga el *reporter* 1.

—Hoy parte para Montevideo la Compañia Tessero.

—Feliz viaje. Siga.

—El Gobierno de la Provincia ha ordenado que mañana 31 sean pagos todos los empleados de su administracion.

—A nombre de los agraciados: un bravo al Administrador de la Provincia! Qué mas?

—La Compañia Guillaume se ha disuelto en el Rosario. Unos artistas se han ido á Europa y otros se quedan aquí.

—Adelante.

—Parece que el General Sarmiento se está sintiendo dominado con la propaganda de la prensa en su contra.

—Es tiempo de que el pueblo conozca que ha adorado hasta hoy un ídolo de madera apolillada.

El señor Sarmiento se creó entre nosotros una reputacion que lo ha estado poniendo á salvo de muchas verdades que harian arder sus grandes orejas: reputacion que la época de atrazo que se atravesaba, daba al primero que aparecia en el terreno.

¿Cuáles son las condiciones relevantes que demostró Sarmiento en su periodo gubernativo?

—Voy á contestarle, gefe: ofrecer cien mil pesos porque le trajeran á su despacho la cabeza del caudillo Lopez Jordan.

—Efectivamente: incitando al pueblo á convertirse en asesino!

—Dejemos el pasado y veamos al general en el presente. ¿Quiére transcribir de «La Tribuna Nacional» el cargo que le hace el redactor de ese colega?

—Averlo.

—Es este.

«El señor don Domingo F. Sarmiento, en su carácter de Superintendente Nacional de Escuelas, hace pagar con dineros del Consejo que preside, la composicion tipográfica de un libro sobre herencias transversales,que se vende á quince pesos en provecho de su autor»

—Y qué ha contestado el Superintendente?

—Sobre este punto, nada!

—Francamente, cuando se toca la delicadeza personal, es necesario ó reñir con la moral ó contestar inmediatamente levantando el cargo.

—Las líneas transcritas están en carácter de permanente en «La Tribuna Nacional.»

—De manera que Sarmiento.....

—De esta vez se fué á la *tipa*

—Ya era tiempo.

Venga el *reporter* 3.

—El Dr. Salvador J. Socas que ha sido nombrado Juez del Departamento del Sud, se embarca el sábado para Dolores á tomar posesion del puesto. Lleva como Secretario al Dr. D. Daniel Ocampo. Los acompañan en el viaje el Diputado Ugalde y Luis Gonet.

—Continúe.

—Asistí á la misa que todos los años en este dia se celebra en la Recoleta por el descanso eterno del alma del malogrado Adolfo Alsina.

—Mucha gente?

—Llena la iglesia. Varias familias y gran número de caballeros.

—Como ser....

—Antonino Cambacéres, Belisario Montero, Dr. José Fonrouge, Dr. Villanueva, Santiago Duhalde, Domingo Viola—todos miembros de la Comision «Estátua Alsina»—Dr. Beccar, General Levalle, Dr. Florencio Robers, Dr. Jacinto Arauz, Dr. Félix Arauz, Pedro Robers, padre, Dr. Luis V. Varela, Tomás Rodriguez, Roselló, el Presidente de la Municipalidad, señor T. Alvear, Mayor Garcia, Mayor Cabasa, Dr. Berdier, Contra-Almirante Cordero, Alejandro Cejas, Dr. Dónovan, Coronel Dónovan y oficiales del 8º de línea, Comandante Calaza y oficiales del Cuerpo Bomberos, Pedro Latorre, Dr. Marcó, Sargento Mayor Rivadavia, Mariano Beascochea, Dr. Luis Sauze, Luis A. de Abreu, Octavio Massini, Comandante Adalid, Francisco Seeber, Eduardo Quintana, Gaiter, Lopez Suarez, E. y M. Romero, Rudecindo Maquena, Mayor Menyen, etc.

—Qué mas?

—Concluida la misa, el canónigo Echagüe echó un responso ante la tumba de Alsina.

—Muchas flores?

—La tumba estaba rodeada de hermosas coronas y cruces de flóres. La banda del 8º de línea hizo los honores.

—Venga el 5.

—Voy á hablarle sobre el mismo tema. Vengo del Templo San Miguel donde se ha celebrado el funeral por el descanso de Adolfo Alsina. Gran concurrencia y la ceremonia perfecta.

—Es todo?

—Sigo en *dó menor.*

El Diputado..... hace algunos dias que se encuentra ausente de esta Capital.

—Y dónde anda?

—En Montevideo, donde se fué á tomar baños con una dama.

—Sí?....

—Apropósito de la noticia que dá «El Demócrata» de hoy, referente al ataque personal de que fué víctima ayer el Dr. D. Nicomedes Reinal, puedo agregarle que el agresor, Francisco Alcobendas, ha sido constituido en prision y puesto á disposicion del Juez del Crímen.

—Alcobendas ha probado «que es tardio pero seguro.»

—Sí; pero usted sabe que despues del escándalo aquel....

—Qué fué mayúsculo.

—Y que no debian revolverse las cenizas de una víctima....

—Basta.

¿Qué me dice el amigo 8?

—Aquí me tiene, gefe amigo, siempre dispuesto á traerle lo bueno que pispo.

—Desembuche.

—Hoy ha llegado el Dr. D. Faustino Jorge, Presidente del Ferro-carril del Oeste, y comisionado por el Gobierno de la Provincia para negociar en Lóndres el Empréstito de los 20 millones.

—Viene bien de salud?

—Perfectamente.

—Le doy la bien-venida y saludo con placer el buen éxito de la delicada comision que le dió el Gobierno.

Ya era tiempo que el Dr. Jorge regresase al seno de sus amigos y viniese á robustecer la marcha progresista del Ferro-carril del Oeste.

—En el muelle fué recibido por numerosos amigos.

—Acérquese el 4.

—Juan Cruz Varela ha llegado á esta ciudad. Un asunto urgente lo ha traido. Asi que lo realize, vuelve á Paris donde permanece la familia.

—Otra cosa?

—El activo francés don Fermin Moras, ha sido nombrado por la empresa del teatro Variedades Administrador de ese coliseo durante los bailes de máscaras que empiezan el Sábado.

—Fermin le ha de dar impulso á los bailes. Conoce el *manejo* de esas operaciones, y estoy seguro que ha de hacer de Variedades uno de los coliseos preferidos por la gente afecta al baile.

Avance el 7.

—El señor Casares ha empeorado. La efermedad que lo aqueja ha tomado proporciones alarmantes.

—Lo siento y deseo su mejoria.

Qué mas?

—El tan deseado decreto sobre nombramientos de Jueces de Paz, Comandantes Militares y Miembros de las Municipalidades de la Provincia, saldrá mañana (hoy) sin falta.

—Nada mas?

—He tenido el placer de visitar á la distinguida artista y señora Erminia Borghi Mamo y su esposo el caballero Michele Mamo.

—Ambos me dieron estas tarjetas saludándole á usted?

—A tan esquisita cortesía, devuelvo el saludo haciendo votos por la felicidad eterna de tan apreciables artistas.

Venga el *reporter* 6.

—Los empresarios Ciachi y Moreno se embarcan para Europa en los primeros dias del año próximo, donde van á formar una compañia. Con este motivo van á alquilar el Politeama á un particular que inaugurará en breve una temporada de bailes de máscaras.

—*Salutti.*

JOSÉ MARIA.

ACTOS OFICIALES

Por el Ministerio de Hacienda se expidió ayer el siguiente importante decreto:

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1881.

Habiendo sido aprobada con fecha de ayer la Tarifa de Avalúos que debe regir en el año próximo, basada sobre la Ley de Aduanas promulgada el 22 del corriente, y considerando:

Que la demora con que ha sido sancionada dicha ley ha impedido al P. E. determinar con la anticipacion debida, los aforos que corresponden á los diversos artículos para el pago de los derechos;

Que es indispensable para que la nueva Tarifa pueda aplicar que sea conocida con anterioridad á la fecha de su ejecusion; no solo por las autoridades de la Aduana, sinó por el comercio en general;

Que la aplicacion de la Tarifa, ademas de hacerse necesaria durante un periodo determinado de dias del año próximo, no originará dificultades ni perjuicio alguno;

Por estos fundamentos, el Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Para el cobro de los derechos de importacion y exportacion determinados en la Ley de Aduanas promulgada el 22 del corriente, las Administraciones y Receptorias de la República procederán con sujecion á la Tarifa de Avalúos vigente hasta el 31 de Enero próximo, fecha en que empezará á regir la nueva Tarifa aprobada.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
J. J. ROMERO.

El Gobierno Nacional ha concedido privilegio por el término de cinco años á los señores Argam y Ca. de Paris, para su sistema de caños de goma para la conduccion de gases.

A los señores Casalle Hnos. se les ha concedido una marca de fábrica para el calzado de su fabricacion.

Se ha resuelto no hacer lugar al pedido de un privilegio de marca para una máquina reformada para trillar, solicitado por D. Asencio Carreras.

El Ministro del Interior ha expedido una resolucion autorizando al Departamento de Ingenieros para que proceda á formulaa una lista de todos los útiles para las Estaciones del Ferro-carril Central Norte, que sea necesario reponer. Estos útiles serán encargados al Comisionado en Europa, señor Alejandro Paz.

El Gobierno Nacional expidió ayer una resolucion aprobando el proyecto de contrato celebrado entre la Direccion General de Correos y Telégrafos y don Luis Gonzalez para el servicio de conduccion de correspondencia por mensagerías, entre Lobos y el Monte.

Gozará de una subvencion mensual de 48 pfs.

BAILES DE MASCARAS

Como hace algunos dias el Presidente de la Municipalidad presentó un proyecto prohibiendo los bailes de máscaras en los dias festivos y reduciendo el número de éstos á 8 ó 10, hacemos saber á quienes interese que aquel proyecto no ha sido convertido en ley y que por consiguiente los bailes empiezan el 31 del corriente y se efectuarán en el órden establecido en la ordenanza que vá en seguida, la cual ha sido puesta en vigencia por órden del Presidente:

Art. 1º Los bailes de máscaras empezarán la víspera de año nuevo, y terminarán el domingo inmediato al Carnaval.

Art. 2º Dichos bailes tendrán lugar en la víspera de los dias festivos y en la noche de estos.

Art. 3º Los empresarios de teatros ó de bailes de máscaras que permitan la entrada á personas vestidas indecorosamente y que consientan cantos, discursos y danzas indecentes, pagarán una multa de tres mil pesos mjc. por cada vez que se infringiere esta disposicion.

Art. 4º El Presidente de la Municipalidad podrá retirar á los empresarios el permiso que les concede la presente ordenanza, por razones de órden público.

Art. 5º Las personas de ambos sexos que quieran usar disfraz, deberán sacar todos los años el permiso para ello.

Art. 6º La Municipalidad percibirá por cada permiso la suma de 25 ps. mjc.

Art. 7º El producto de estos permisos se agregará al fondo que se destine para costear el adorno de las calles destinadas al corso.

Art. 8º Tanto en la calle como en el interior de los teatros, queda prohibido el uso de vestiduras sacerdotales y uniformes militares de la época, de órdenes religiosas y de funcionarios públicos.

Art. 9º Ninguna persona disfrazada podrá usar armas, aunque lo requiera el traje que usa, estendiéndose esta prohibicion á todas las personas que aunque no disfrazadas, concurran á los bailes; los cuales dejarán tambien los bastones en el lugar que se les designe.

Art. 10 La Policía queda encargada del cumplimiento de la presente ordenanza.

COMUNICACIONES

En la Comision Nacional de la Exposicion Continental se ha recibido un telégrama de Entre-Rios comunicando que el dia 3 del mes entrante se hará la primera remesa de los productos con que aquella Provincia concurrirá á la Exposicion Continental. De Corrientes se ha recibido otro, comunicando que el dia ocho se hará la primera.

Un telégrama de Córdoba recibido en el Mininisterio del Interior, hace saber que el Ministro del Viso salió ayer de aquella ciudad con destino al Rosario.

Llegará á esta ciudad recien el dia dos del entrante.

El Administrador de Monte Caseros ha comunicado al Ministro de Hacienda, que el vaporcito «San Martin», puesto á su disposicion para hacer el servicio de corre-costas en el Alto Uruguay, ha emprendido su tercer viaje de inspeccion para evitar los contrabandos. Llegará hasta el Arroyo Sarubí, yerbales de Pagge y de Gomez.

El Sub-delegado de Marina de Gualeguaychú, ha elevado una nota á la Capitania General de Puertos, dando cuenta que frente al Lavadero llamado de Gianello, en aquella localidad, se ha tumbado el dia 25 del corriente una chata llamada «La Argentina» cargada de maderas. La sub-delegacion le prestó los socorros del caso y consiguió ponerla á flote con toda la carga. No ocurrió ninguna desgracia personal.

TELEGRAMAS

Paris, Diciembre 28.

Hallándose vacantes por renuncia de los señores Conde Saint Vallier y General de Chanzy las embajadas de Francia en Berlin y San Pestersburgo, han sido nombrados para ocuparlas los Baron de de Courcel y de Chaudordy respectivamente.

AGENCIA HAVAS.

Mercedes, Diciembre 28.

En la Loteria de San Luis, jugada hoy, obtuvo el número 7,749 el premio mayor de diez mil pesos fuertes.

Montevideo, Diciembre 29.

Llegó ayer á Montevideo el «Herschel» de Lóndres y Ambares, sigue mañana con 1200 toneladas de carga y 17 pasageros Correspondencia por «Cosmos.»

TEMPERATURA

El termómetro de la casa Treina y Oroppi marcaba ayer á la una de la tarde:
Centigrado 29
Reamur 23 2.
Farnenheit 84.
Barómetro 759 mm.

Los restos de Frias

Ayer á las 9 de la mañana empezó la misa de cuerpo presente, en la iglesia Metropolitana, la que fué oida por una concurrencia numerosa, y en seguida el Arzobispo Aneiros pronunció la oracion fúnebre encareciendo las virtudes católicas del finado y recordando su participacion en los acontecimientos políticos en que se luchaba contra la tiranía.

Entre los concurrentes al acto religioso, recordamos á los caballeros:

Estanislao y José Frías, Epifanio del Campo, dotores Gorostiaga Bonorinono, Pedro Goyena, Ministro Pizarro, Senadores Del Valle, Argento ó Igarzabal, doctor Miguel Goyena, señor Alvear Presidente de la Municipalidad, Eduardo Madero, Emilio Lamarca, Ocampo, pró-Secretario del Senado, General Osborne, Ministro de Estados Unidos; doctor Irigoyen, Ministro de Relaciones Exteriores; Ministro del Perú, don Mariano Varela, doctor Bermejo, señor Nicolás Anchorena, doctor Reynal O'Connor, doctor Juan A. Garcia, Benjamin Butteler, Cárlos Alvear, Eduardo Olivera, señor Iturraspe, doctor Francisco Elizalde, doctor Francisco Ayerza, los notarios Olivera y Urien, doctor Dominguez, Ingeniero Withe, señor Obando, don Antonio Vidal, don Pedro Fragueiro, doctor Uladislao Frias, José Manuel Estrada, doctor Cosme Beccar, Cárlos Casares (hijo), Rufino Varela, Pastor Frias, Santiago Estrada, señor Basualdo, señor Alejo Nevares, doctor Amancio Alcorta, señor don Pedro Frias, General Nazar, señor Lozano y señor Arteaga.

Eran las 11 de la mañana cuando se colocó el féretro en el carro fúnebre, y se puso en marcha el cortejo en que formaban ademas de las personas nombradas, varias hermandades religiosas de Santo Domingo, San Francisco, de San Vicente de Paul y del Seminario Conciliar.

El convoy fúnebre ocupaba próximamente ocho cuadras, y entre los carruajes que lo componian iban muchas de las principales familias.

Desde la Catedral, el cortejo siguió por la calle de Rivadávia hasta Florida, despues tomó la calle de Santa Fé, en seguida la calle Larga hasta llegar á la Recoleta.

Se llevó el féretro á la capilla recientemente construida, donde el Canónigo García Zúñiga rezó el último responso, y en seguida fué trasportado al panteon de la familia, última morada de los restos del esclarecido patriota, del apreciado y de todos querido y respetado D. Félix Frias.

LA BOLSA

El oro se ha vendido para fin de este mes á 25 y para fin de Febrero á 25 10.

—Durante la hora oficial solo se hizo ayer una operacion en cédulas hipotecarias, y de la série A., vendiéndose á la par.

Las acciones del Banco Nacional al contado y para fin de mes se han hecho con una pequeña alza.

Para fin de Enero, continúan á los mismos precios de ayer

Algunos corredores empiezan á tener receios sobre el resultado de la liquidacion de Enero.

Hé aqui las transacciones efectuadas en la Bolsa:

METALICO					
Fin del mes......	4200	25			
Febrero 28.........	2000	25			
CÉDULAS HIPOTECARIAS					
Enero 3 ....A	5000	100			
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL					
Al contado.... ...	100	122 1/4	121 3/4		
Fin del mes.......	2100	122 1/4	122 1/4		
Diciembre 30......	50	122			
Enero 30..........	48	121			
»	1808	121 1/4	121		

Cosas diversas

Ayer no hubo recepcion del Cuerpo Diplomático extranjero, en el Ministerio de Relaciones Exteriores. El Ministro no asistió á su despacho á causa de tener que asistir á la sesion del Senado.

* * *

El vapor aviso «Vigilante» ha comenzado ya á descargar y á llevar á los depósitos de Rio Lujan, todo el cargamento de carbon de piedra que ha traido de Cardiff para el Gobierno Nacional, el patacho aleman «Paladine».

* * *

El Lúnes á la 1 p. m. se abre en la Comisaria de Inmigracion las propuestas cerradas presentadas en la licitacion para el desembarco oficial de los inmigrantes que en los paquetes europeos llegan á nuestro pais. El contrato que se formule durará por todo el año de 1882.

* * *

En el partido de Dolores faltan peones para la ciega del trigo.

Traslado á los desocupados.

* * *

El molino de Dolores dará comienzo á sus trabajos el 1º de Enero próximo.

* * *

Del Tandil ha desaparecido misteriosamente un jóven, perteneciente á una distinguida familia de la localidad.

Se teme haya sido víctima de algun crímen.

* * *

Agradecemos á *La Tribuna Nacional* la transcripcion y el elogio que ha hecho de algunos escritos nuestros en estos dias.

* * *

Un colega de la tarde publica esta noticia, tomada de una carta recibida de Montevideo:

«El conflicto con el Ministro Español, complicado con el asesinato de Sanchez Caballero y al reconocimiento de los tratados, concluirá por el resto de la actual Legacion española».

* * *

Hoy se dará á la prensa el decreto nombrando Jueces de Paz y Comandantes Militares en los partidos de la Provincia.

* * *

A causa del fuerte viento que sopló ayer en la madrugada, la barca inglesa «Elleth» fondeada en el Riachuelo, cortó sus amarras y comenzó á atravesarse en el Riacho, corriendo peligro de ser envestida por cualquier buque que viniera buscando la salida. Recien á las 8 a. m. pudo ser traida á su fondeadero, dejando el paso franco. A causa de ella estaban demoradas varias embarcaciones.

* * *

De la casa calle de Cangallo 135 ha desaparecido la jóven Justa Evangelista Montenegro.

* * *

N. de Anatol, maestro de albañil, se quebró ayer una pierna al bajarse de uno de los coches del tramway que vá á los Corrales.

* * *

La Capitanía General de Puertos impidió ayer que siguiera viaje para Génova en el vapor *L'Italia*, el individuo Alejo Monfredó, que pretendia salir del pais contra la voluntad de sus acreedores.

Fué bajado á tierra y puesto en manos de éstos para que le ajustaran las cuentas.

* * *

La Cámara de Diputados Nacionales se reunió ayer para tratar el largo asunto comprendido bajo el epígrafe de «Créditos Suplementarios»

El Senado continuó tratando el Presupuesto del Ministerio del Interior.

* * *

Datos Escolares.

—El lúnes próximo tienen lugar los exámenes generales de maestros á las 2 p. m. en el local del Consejo General de Educacion.

—El Consejo General de Educacion de la Provincia ha dirijido una carta de pésame al Presidente de la Comision de reimpatriacion de los restos del señor don Félix Frias, asociándose á su duelo

La Municipalidad de San Vicente ha resuelto hacer cesion al Consejo General del 10 0/0 de Contribucion Directa y Patentes que le adeuda el P. E. á fin de chancelar su cuenta pendiente con él.

—Ha sido nombrado Presidente del Consejo Escolar de San José de Flores don Tomás del Corro.

* * *

Se han presentado al Gobierno Nacional los señores Irusta y Ca., pidiendo se les conceda permiso para cortar maderas en el Chaco, en la seccion de tierras comprendidas entre los obrages de Paggi, Cameron, Garcia y Ramone.

Ofrecen pagar todos los derechos de ley y someterse á las disposiciones vigentes.

* * *

El movimiento en la Casa Rosada ha continuado ayer siendo escasísimo.

La cuestion del dia son los Presupuestos que se tratan en el Senado.

Se teme que éste continúe con las rebajas que ha comenzado á introducir en el del Ministerio del Interior.

* * *

La Comision encargada de hacer el obsequio al señor Presidente de la República Ministro Irigoyen y General Osborne comunica que quedan exhibidos desde ayer los artículos para los señores obsequiados en las vidrieras de las casas de los señores Rossi Botel calle de Florida.

* * *

La sociedad carnavalesca «*Habitantes de los Bosques*—(*Osos*) se reunirá en los primeros dias de enero, con objeto de nombrar la Comision Directiva. Es asi que deben felicitarse los amantes del corso por tan *simpáticos* compañeros.

DIVERSIONES

Teatro Francés—Antes Variedades—Grandes bailes de máscaras y sociedad — Inauguracion de la temporada en las noches Sábado 31 de Diciembre y 1º de Enero de 1882 á las 11 de la noche — Nuevo y esplendido alfombrado — Elegante y vistoso adorno—Nuevo y rico cortinado en los palcos — Confortable tolette — Iluminacion á giorno — Jardin y una notable orquesta con brillante repertorio bajo la direccion del maestro Bazolle—Entrada para caballeros 25 pesos mjc. señoras gratis.

Gran Skating-Rink—Grandes bailes de máscaras y de sociedad, 149 Esmeralda 149, todos los sábados y domingos, dias de fiestas y vísperas de fiestas, Inauguracion el 31 de Diciembre y 1° de Enero, á las 11 de la noche con una orquesta de 30 profesores escojidos dirijida por el célebre y afamado profesor E. Rajneri—Entrada para caballeros 30 pesos m/c—Señoras gratis—Palcos 10 pesos m/c.

Coliseum—318—Lavalle—318—El Sábado 31 de Diciembre de 1881 y el 1° de Enero de 1882, inauguraremos los bailes de máscaras y particulares en los suntuosos salones del Coliseum. Gran orquesta—Modicidad en los precios de confitería. Entrada para hombres 15 $ m/c.

Jardin del Pasatiempo—Administrador L. C Etienne—Todas las noches gran concierto vocal é instrumental. Entrada 5 $.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

8a. Sesion Extraordinaria del 21 de Diciembre de 1881

Presidencia del Dr. Darquier

PUBLICACION OFICIAL

[Sin correccion por parte de los señores Diputados]

SUMARIO

ASUNTOS ENTRADOS:—SE APRUEBAN SOBRE TABLAS Y A LIBRO CERRADO LOS PRESUPUESTOS DE LAS MUNICIPALIDADES DE CAMPAÑA SANCIONADOS POR EL SENADO.—SE CONCEDE LICENCIA POR UN MES PARA FALTAR A LAS SESIONES AL SEÑOR DIPUTADO DOCTOR DON JOSÉ FRANCISCO LOPEZ.—SE DISCUTE EL DESPACHO DE LA COMISION DE HACIENDA SOBRE EL BANCO HIPOTECARIO Y SE APRUEBA.—SE SANCIONAN DOS PROYECTOS DESPACHADOS EN CUARTO INTERMEDIO, SOBRE EJIDO A LOS PARTIDOS DE ARRECIFES Y PERGAMINO.

PRESENTES

Presidente
Almeyra
Andrade
Casal
Corvalan
Chaves Lopes
Degreef
Fonrouge
Halbach
Jorge
Luro
Martinez (J. B.)
Martinez (T.)
Martinez (L. F.)
Mendez (M.)
Mendez (T.)
Mendez (A. M.)
Moreno
Naon
Otero
Pellegrini
Risso Patron
Rodriguez
Romero
Salterain
Sanchez
Schnyder
Socas
Tamini
Ugalde
Viale
Victorica

AUSENTES

Con licencia

Castro
Centeno
Chaves (B.)
Heredia
Murphy
Ramos Mexia
Recavarren
Zubiria

En Buenos Aires, á los 21 dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos los señores Diputados al márjen inscriptos, dijo el—

Sr. *Presidente*—Está abierta la octava sesion extraordinaria con treinta y dos señores Diputados.

Se hallan ausentes, sin aviso, los señores: Carboni, Lársen del Castaño, Molina Arrotea; y con aviso, los señores: Canard, Lopez y Muro.

Se vá á dar lectura del acta de la sesion anterior.

Se lée y no siendo observada, se aprueba.

ASUNTOS ENTRADOS

El P. E. remite un proyecto sobre ejido del pueblo del Pergamino. (A la Comision de Legislacion.)

—El mismo remite otro proyecto sobre ejido del pueblo de Arrecifes. (A la misma Comision).

—El Presidente del Senado comunica que aquella Cámara, ha resuelto ocuparse en sesiones extraordinarias de los proyectos creando créditos suplementarios, que hubiesen sido despachados hasta la fecha por la Comision respectiva en cualquiera de las dos Cámaras.

Sr. Presidente—Se vá á votar si la Cámara resuelve que sean considerados en sesiones extraordinarias los asuntos á que se refiere la nota del Senado.

Se vota y resulta afirmativa.

—El Senado comunica que no ha insistido en las modificaciones hechas por esta Cámara, en el Presupuesto de la Administracion, con escepcion de las que se refieren al Sub-Contador y subvencion al Colegio de Artes y Oficios, que han tenido dos tercios para insistir.

Al Archivo.

—El Senado remite los presupuestos de las Municipalidades de Campaña.

Sr. Ugalde—Esta es la primera vez que la Provincia de Buenos Aires, va á tener presupuesto para todas las Municipalidades de los distintos partidos de campaña. No podemos, con este motivo, hacer ningun estudio tan prolijo como deseáramos, y tenemos en parte que sujetarnos á los estudios hechos por el P. E. Estos estudios hechos por el P. E. en la remision del Presupuesto, han sido revisados por el Honorable Senado, y tienen ya su sancion, y nosotros no debemos hacer otra cosa, sinó aceptar esos presupuestos.

Por estas consideraciones, señor Presidente, pido que se traten sobre tablas estos presupuestos y que los votemos á libro cerrado, quedando sancionado por primera vez en la Provincia de Buenos Aires, los Presupuestos Municipales de todos los partidos de campaña.

Apoyado.

Sr. Socas—Yo voy á votar en contra de esta mocion, señor Presidente. Siempre que se ha hecho la misma mocion para que fueran aprobados á libro cerrado los proyectos de Leyes de Procedimientos y otros Códigos, yo me he opuesto, señor Presidente, porque entiendo que eso importa la negacion ó la supresion, mas bien dicho, de todo criterio. La Cámara no puede renunciar esto, que es lo que la constituye, por mas que haya inconvenientes de tiempo, inconvenientes de trabajo, y por mas que estemos en una estacion en que es sumamente molesto continuar en nuestra tarea. Eso importaria suprimir completamente las funciones de una de las ramas mas importante de la Legislatura y del Gobierno, como es la Cámara de Diputados. Ha dicho el señor Diputado mocionante, que nada mas podemos hacer nosotros de lo que ha hecho el Senado y el P. E.

Esto es equivalente á decir que la Cámara de Diputados esté demás y que convendria, si llegase el caso de reformar la Constitucion, establecer el antiguo régimen de la Cámara única. No obstante, yo creo que mientras haya dos Cámaras, la de Senadores y Diputados, ésta no puede renunciar á su criterio propio para aprobar á libro cerrado lo que no conocemos, lo que no hemos leido siquiera.

Se trata de los altos intereses de las Municipalidades de la Campaña, de los recursos indispensables para que funcionen, y es necesario que las Cámaras estudien si los gastos que se presupuestan son los necesarios, si hay algunos otros gastos mas que tambien sean necesarios para subvenir á las necesidades de las diversas localidades de la Provincia. Por consiguiente, me parece que no podemos votar á libro cerrado esos presupuestos.

Por estas consideraciones, y consecuente con el voto que he dado en análogas circunstancias, voy á votar en contra de la mocion, y pido que se haga constar mi voto.

Sr. Ugalde—Como las razones que he dado antes las creo suficientes en presencia del criterio de la Cámara, que está perfectamente formado sobre este asunto, creo no tener necesidad de decir una palabra mas sobre el particular. Por esta razon, pido que se vote la mocion que he hecho y que ha sido apoyada.

Sr. Presidente—Se vá á votar la primera parte de la mocion: si se trata sobre tablas los presupuestos venidos del Senado.

Se vota y resulta afirmativa de 17 votos.

Sr. Presidente—La segunda parte de la mocion es, si se aprueba á libro cerrado los presupuestos de las Municipalidades de la Provincia.

Sr. Martinez (J. B.)—Me he de oponer á la mocion hecha. Se trata de los presupuestos de campaña y yo creo que todos los presupuestos deben ser discutidos, que no pueden aprobarse de ninguna manera á libro cerrado, por mas confianza que se tenga en esas Municipalidades.

No sabemos cuál es el cálculo de recursos que han hecho, cuales son sus entradas, ni cuales son sus gastos, y por eso me he de oponer á la mocion de votar los presupuestos á libro cerrado.

Sr. Ugalde—Los presupuestos remitidos por las Municipalidades han sido revisados por el P. E. y por el Honorable Senado, que los ha sancionado. Esto es suficiente contestacion á la observacion que ha hecho el señor Diputado Martinez, y por consiguiente pido que se vote la segunda parte de la mocion que he hecho.

Sr. Presidente—Se vá á votar la segunda parte de la mocion: si se han de aprobar á libro cerrado los Presupuestos de las Municipalidades de la Provincia.

Se vota y resulta afirmativa de 15 votos.

Sr. Martinez (J. B.)—Pido que se haga constar mi voto en contra de esa resolucion.

Sr. Presidente—Así se hará.

Continúa la relacion de los asuntos entrados:

El Senado comunica que ha insistido en las modificaciones que introdujo en el Presupuesto del Ferro-carril del Oeste y de los Telégrafos del Estado.

Al Archivo.

El mismo comunica que no ha insistido en las modificaciones que introdujo en los Presupuestos del Banco de la Provincia ó Hipotecario.

Al Archivo.

El mismo comunica que ha sancionado definitivamente el Proyecto de Ley de Patentes.

Al Archivo.

El mismo avisa que ha sancionado el proyecto remitido por la Honorable Cámara, abriendo un crédito suplementario al inciso 7° del Presupuesto vigente, por cien mil pesos.

Al Archivo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1881.

Al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados Dr. D. Juan Darquier.

El estado de mi salud me demanda imperiosamente un mes de reposo en el campo.

Esta circunstancia me obliga á pedir por la primera vez, una licencia de la Honorable Cámara al objeto de atender mi salud.

Ruego al señor Presidente quiera recabar dicha licencia de la H. Cámara, y aceptar los respetos de mi distinguida consideracion.

José Francisco Lopez.

Sr. Presidente—Como es de práctica, se vá á votar si se concede esta licencia.

Se vota y resulta afirmativa.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1881.

A la Honorable Cámara.

Los que suscriben solicitan de V. H. se sirva convocar á la Cámara á sesiones extraordinarias, para tratar el adjunto proyecto de Ley.

Dios guarde á V. H.

A. Castro—Miguel Mendez—Julio Naon—Reynaldo Otero—M. Romero—J. M. Corvalan—O. Schnyder—B. Martinez—Alberto Ugalde—T. Mendez—Ignacio J. Sanchez—Francisco Halbach—T. A. Martinez—Eduardo Rodriguez—Luis B. Tamini—Santiago Luro—Eduardo W. Murphy—Mateo Victorica—Aláliva Roca—Ladislao F. Martinez—Julian Fernandez—José Hernandez—M. Marenco—Miguel M. Uribelarrea—Gregorio Torres—Federico de la Barra.

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase á la señora viuda é hijos del Dr. D. Sixto Villegas, la pension graciable de diez mil pesos moneda corriente mensuales, por el término de diez años.

Art. 2° Este gasto se incorporará al inciso correspondiente del Presupuesto General.

Art. 3° Comuníquese, etc.

A. Castro—Miguel Mendez—Julio Naon—Reynaldo Otero—M. Romero—José F. Lopez—J. M. Corvalan—B. Martinez—Eduardo Rodriguez—Francisco Halbach—Santiago Luro—Torcuato A. Martinez—Eduardo W. Murphy—Mateo Victorica—José Hernandez—M. Marenco—Miguel Uribelarrea—Gregorio Torres—Federico de la Barra.

Sr. Presidente—Reuniendo suficientes firmas de Diputados y Senadores, se vá á votar si se incluye en las sesiones extraordinarias el proyecto que se ha leido.

Se vota y resulta afirmativa de 14 votos contra 13.

Sr. Presidente—A la Comision de Peticiones.

Sr. Mendez (A. M.)—Voy á permitirme, señor Presidente, hacer mocion para que se traten despues que haya concluido la órden del dia, los proyectos del P. E. dotando al pueblo de Arrecifes y Pergamino de ejidos. Estos proyectos están recomendados por el mismo mensaje del P. E.

Todos conocemos la necesidad urgente que hay de dotar cuanto antes á esos pueblos de ejidos. Por esta consideracion, pediria que despues de concluida la órden del dia, la Comision á que han pasado esos proyectos, se espida en cuarto intermedio para tratarlos sobre tablas.

(Apoyado).

Sr. Presidente—Estando apoyada la mocion, está en discusion.

Pasan algunos instantes, y dice el señor Presidente:

—Si no hay quien haga uso de la palabra se va á votar:

Se vota y resulta afirmativa, pasándose en seguida á la órden del dia con la consideracion del siguiente despacho.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Hacienda se ha ocupado de los proyectos del P. E. y del señor Diputado Heredia, relativos al Banco Hipotecario; y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja en su reemplazo la sancion del siguiente:

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Además de las operaciones espresadas en el 2° de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario, podrá este Establecimiento, realizar las siguientes:

1° Arreglos financieros con acuerdo del P. E. para facilitar la colocacion y servicio de las cédulas en el estrangero.

2° Obtener créditos dentro ó fuera del pais con acuerdo del P. E. hasta la cantidad señalada en el artículo 10, á los fines del artículo 49 de la Ley Orgánica.

3° Organizar cajas de ahorros, cuya reglamentacion será sometida por el P. E. á la aprobacion de la Legislatura.

4° Acordar préstamos agrícolas en la forma y condiciones que se establecerán en un reglamento especial que será presentado á la aprobacion de la Legislatura.

5° Abrir créditos para la construccion de edificios bajo las condiciones y garantias que se determinarán en un reglamento que deberá ser sometido igualmente á la aprobacion de la Legislatura.

6° Hacer préstamos á las Municipalidades, Corporaciones y Gobiernos legalmente autorizados, con arreglo á la Ley Orgánica. Cuando las propiedades ofrecidas en garantía no fueran susceptibles de renta durable y cierta, el Banco podrá hacer préstamos con la garantia de aquellas, siempre que unas y otros aseguren de una manera eficaz el servicio de esos préstamos, afectando á ellos rentas suficientes, cuyo percibo pueda hacer el Banco directamente, ó por intermedio del Poder Ejecutivo.

7° Hacer préstamos para el drenaje de los campos, teniendo en cuenta el mayor valor que la obra desenvolverá en ellos, debiendo formular un reglamento especial que someterá á la Legislatura.

8° Establecer, con acuerdo del P. E., sucursales fuera del territorio de la Provincia, debiendo someter á la Legislatura los arreglos que al efecto hiciere.

Art. 2° Todas las garantias reales que actualmente tiene el Banco de la Provincia, ó que adquiriere en lo sucesivo con arreglo artículo 50 de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario, serán transferidas á éste último, que entregará al de la Provincia, cédulas por el monto de dichas obligaciones.

El Banco de la Provincia exijirá de sus deudores esta transferencia, y en caso de resistirse éstos, procederá á exijir el pago íntegro de esas obligaciones, salvo pactos anteriores á esta ley.

Art. 3° Los saldos que resultaren de la liquidacion de estas propiedades, se llevarán á la Cuenta del Banco de la Provincia con el Banco Hipotecario.

Será materia de acuerdo prévio entre ambos Bancos, la forma de la transferencia y de la liquidacion.

Art. 4° Cuando se solicite libertar parte de un inmueble hipotecado con arreglo al artículo 15 de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario, el Directorio solo lo acordará si queda suficientemente garantida la obligacion restante, y en este caso fijará la cantidad por que debe quedar afectado el resto del inmueble.

Art. 5° Para transferir una propiedad afectada al Banco, deberá solicitarse préviamente el acuerdo de este, manifestando el nombre y profesion de la persona á quien transfiere, bajo apercibimiento de quedar responsable por la accion personal el primer hipotecante.

Art. 6° La omision á que se refiere el artículo 28 de la Ley Orgánica, debe entenderse tambien respecto del trimestre ó semestre adelantado.

Art. 7° Cuando no fuere posible vender una propiedad por su deuda actual, el Banco tomará posesion de ella y percibirá sus rentas ó producidos, sacándola nuevamente á remate cuando lo creyere oportuno. Las sumas obtenidas por rentas, serán aplicadas al pago de los trimestres vencidos y á la conservacion del bien embargado.

Los Jueces de Paz harán efectiva la posesion que pida el Banco con arreglo á lo determinado en este artículo, y de acuerdo con las escepciones establecidas en el artículo 30 de la Ley Orgánica.

Art. 8° El Directorio del Banco Hipotecario podrá transar con sus deudores por accion personal, cuando lo considere necesario ó conveniente á los intereses del Banco; pero esta resolucion solo podrá ser adoptada con Directorio íntegro, y por unanimidad de votos.

Si únicamente hubiere un voto en disidencia, se elevará el asunto en consulta al P. E, y con su decision quedará resuelto.

El Directorio llevará un registro especial en que se harán constar las cláusulas y fundamentos del arreglo primero, debiendo en cada caso ser firmado por todos los Directores.

Art. 9° El Banco Hipotecario podrá enajenar la casa en que actualmente funciona, prévio acuerdo con el P. E.

Art. 10. El Banco de la Provincia elevará hasta *cuatro millones de pesos fuertes*, por capital é intereses, la suma acordada por el artículo 48 de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario.

Art. 11. El interés que cobre el Banco de la Provincia al Hipotecario, no escederá de seis por ciento al año.

Art. 12. Las Sucursales del Banco de la Provincia, son agentes naturales del Banco Hipotecario.

Art. 13. El Banco Hipotecario no podrá hacer préstamos sobre los siguientes inmuebles:

1° Las minas y canteras;

2° Los indivisos, salvo el caso en que la hipoteca sea establecida sobre la totalidad de estos inmuebles con consentimiento de todos los copropietarios.

3° Los que no sean susceptibles de renta durable y cierta.

Art. 14 El préstamo no podrá esceder en ninguo caso, de la cuarta parte del valor del inmueble, cuando éste sea un teatro ó una propiedad de lujo ó recreo.

Art. 15. Comuníquese, etc.

Dios guarde á V. H.

Emilio Viale—Francisco Halbach—Manuel Romero.

En disidencia—

Santiago Luro—Reynaldo Otero.

Proyecto del Poder Ejecutivo

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Además de las operaciones espresadas en el artículo 2° de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario, podrá este Establecimiento, con prévio acuerdo del Poder Ejecutivo, realizar las siguientes:

1° Arreglos financieros para facilitar la colocacion y servicio de las cédulas en el estrangero.

2° Obtener créditos dentro ó fuera del país hasta el monte del capital que le está señalado para su giro, con el objeto de atender la valorizacion de sus títulos, ó á importantes servicios de la Provincia.

3° Organizar cajas de ahorro cuya reglamentacion será sometida por el Poder Ejecutivo á la aprobacion de la Legislatura.

4° Acordar préstamos agrícolas con garantia hipotecaria, prendaria, á caucion de dos firmas que garanticen el servicio y reembolso del crédito concedido, y de acuerdo con un reglamento especial que firmará el Directorio y que será sometido á la aprobacion del Poder Ejecutivo.

5° Abrir créditos para la construccion de edificios, bajo condiciones y garantias especiales.

6° Hacer préstamos á las Municipalidades, Corporaciones y Gobiernos legalmente autorizados, con arreglo á la Ley Orgánica, ó siempre que unas y otros garanticen de una manera eficaz el servicio de esos préstamos, afectando á ellos rentas suficientes, cuyo percibo pueda hacer el Banco directamente, ó por intermedio del Poder Ejecutivo.

7° Establecer Sucursales del Banco fuera del territorio de la Provincia.

8° Hacer préstamos para el drenaje de los campos, teniendo en cuenta el mayor valor que la obra desenvolverá en ellos, pero con las garantias necesarias.

Art. 2° Todas las garantias reales que actualmente tiene el Banco de la Provincia, ó que adquiriere en lo sucesivo con arreglo al artículo 50 de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario, serán transferidas á este último, que entregará al de la Provincia, cédulas por el monto de dichas obligaciones.

El Banco de la Provincia exijirá de sus deudores esta transferencia, y en caso de resistirse éstos, procederá á exijir el pago íntegro de esas obligaciones, salvo pactos anteriores á esta ley.

Art. 3° Los saldos que resultaren de la liquidacion de estas propiedades, se llevarán á la Cuenta del Banco de la Provincia con el Banco Hipotecario.

Será materia de acuerdo prévio entre ambos Bancos la forma de la transferencia y de la liquidacion.

Art. 4° Cuando se solicite libertar parte de un inmueble hipotecado con arreglo al artículo 15 de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario, el Directorio solo lo acordará si queda suficientemente garantida la obligacion restante, y en este caso fijará la cantidad porque debe quedar afectado el resto del inmueble.

Art. 5° Para transferir una propiedad afectada al Banco, deberá solicitarse préviamente el acuerdo de éste, manifestando el nombre y profesion de la persona á quien se transfiere, bajo apercibimiento de quedar responsable por la accion personal el primer hipotecante.

Art. 6° La omision á que se refiere el artículo 28 de la Ley Orgánica, debe entenderse tambien respecto del trimestre ó semestre adelantado.

Art. 7° Cuando no fuere posible vender una propiedad por su deuda actual, el Banco tomará posesion de ella, y percibirá sus rentas ó producidos sacándola nuevamente á remate cuando lo creyere oportuno. Las sumas obtenidas por rentas, serán aplicadas al pago de los trimestres vencidos y á la conservacion del bien embargado.

(*Continuará.*)

VAPORES Y MENSAGERIAS

Administracion de Mensagerias

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 34 del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes: *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario, Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco, Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

Mensagerias fluviales

(A VAPOR)

NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor RIO DE LA PLATA; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JUPITER

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las* 10 *de la mañana*

Los Mártes, vapor JÚPITER; *los Juéves vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lúnes; El* JUPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partiran estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros.

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 145

702 jl. 24 perm.

AVISOS

SIRVIENTA

Se necesita una en la calle de Córdoba núm. 243.

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

Escribania pública
DE
REGISTRO CIVIL
de FELIPE G. BECHER
Casa de Justicia
1er. PATIO (altos) perm

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de a estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plata.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: uno y medio por ciento mensual, [illegible] tamos de 20.000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE,
Gerente.
J. A. Bergeire,
Secretario

347 el perm.

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIÚ
405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja, Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII-CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.
Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada, del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Nandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.

TODO A PRECIOS MODICOS

168 dl perm.

CALLE 103 CHACABUCO — CALLE CHACABUCO 103

SOMBRERERIA
DE
VIDAL HERMANOS
Chacabuco 103

Este establecimiento recibe directamente por todos los paquetes que llegan de Europa un surtido especial del ramo, como tambien: corbatas, prendedores camisas, calzoncillos, pañuelos de seda y de hilo, cadenas, bastones, perfumeria etc. etc.

Todo á precios sumamente módicos

PELUQUERIA DEL PASAJE
29 Victoria 29

Casa especial en perfumeria de los fabricantes mas acreditados, como Lubin, Pinaud, Guerlain, Atkinson, Juan M. Farina, etc.

Gran surtido en corbatas, bastones, paraguas, cepillos, peines de carey extras, pañuelos espumilla y muchos otros artículos que seria prolijo enumerar, á precios módicos.

ESPLENDIDO SALON DE PELUQUERIA
ATENDIDO POR OFICIALES DE PRIMER ORDEN

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CÁMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales ó inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

VINO DE NARANJA

EL MEJOR REFRESCO—Es una copa de vino de naranja en un vaso de agua. Pídase en todas las confiterias.

EL MEJOR TÓNICO—Es una copa de vino de naranja puro, tomado una hora antes de la comida. Pídase en todas las confiterias.

EL NECTAR MAS DELICADO—Es el vino de naranja. Pídase en todas las confiterias.

CONTRA LOS NERVIOS—No hay como una copita de vino de naranja. Pídase en todas las confiterias.

LA INAPETENCIA—Desaparece tomando una copa de vino de naranja. Pídase en todas las confiterias.

LAS SEÑORAS—De salud delicada deben tomar todos los dias una copita de vino de naranja

Venta por botellas y cajones

53—General Lavalle—53

D 3—30

Continuacion del (Vease el numero anterior) Rejistro Civico Nacional del año 1881 de la Parroquia de Balvanera

363 Hilario Ferreyra, edad 27 años, Buenos Aires, soltero, jornalero, natural, Corrientes 1252, sabe léer.
364 Faustino Ramos, id 41, id id casado, id id id id Saavedra, 191 no sabe léer.
365 Santos Guzman, id 39, id id id músico, id id Corrientes 1040 id.
366 Pedro Ubiña, id 24, id soltero, cochero, id Venezusla 1135,si sabe léer.
567 Francisco Ubiña, id 19, id id id id id 1135 id.
368 Luis Coria, id 18, id id id albañil, id Saavedra 191 id.
369 Ramon Alfaro, id 52 id, id casado panadero, id Victoria 1125 id.
370 Félix Gaudencio, id 26, id soltero empleado, id Piedad 967 id.
371 Jorge Martinez, id 22 id, id dependiente, id Alsina 1086 id.
372 Isidoro Ferreyra id 25 id, id talabartero, id Passo 173 id.
373 Ruperto Mariño, id 45 id, casado, jornalero, id Tucuman 1050 id.
374 Manuel Baez, id 65 id, id militar, id Rivadavia 1084 id.
375 Gregorio Achal, id 27 id, id id albañil, id Temple 1041 id.
376 Nicasio Altolaguirre, id 30 id, soltero, jornalero, id id id id.
377 Nicolás Moreno, id 27 id,id id empleado, id Corrientes 1156 id
378 Cándido Rodriguez, id 31 id, id jornalero, id Pichincha 202 id.
369 Mariano Leon, id 53 id, casado empleado, id Rincon 55 id.
380 Pastor Mendizabal, id 19 id, soltero, jornalero, id Ombú 294 id.
381 José Maria Niño, id 24 id, id empleado, id Tucuman 863 id.
382 Antonio Riñeon, id 26 id, casado, panadero, id Paraguay 1084 id.
383 Félix Alsina, 32 Corrientes id, jornalero id Cangallo 1445 id.
384 Santiago Navarro, id 24 id; Córdova, soltero, id id Passo 173, no sabe léer.
385 Manuel Pintos, id 39 id, Buenos Aires, id id id Temple 978, si sabe léer.
386 José Gomez, id 39 id, casado, id id Larrea 190 id.
387 Manuel Suarez, id 26 id, id empleado, id Temple 1008 id.
388 Lorenzo Navarro, id 38 id, id id id Belgrano 1121 id.
389 Vicente Rios, id 48 id, id id id id id.
390 Francisco Vega, id 19 id, soltero, carpintero, id Temple 967 id.
391 Juan Freire, id 38 id, casado, jornalero, id Corrientes 1020 id.
392 Adolfo Denegri, id 25 id, id pintor, id Piedras 1018 id.
393 Celestino Lopez, id 40 id, id abastecedor, id Moreno 1273 id.
394 José Rodriguez, id 22 id, soltero, músico, id Cangallo 1042 id.
395 Pedro Avila, id 40, San Luis, casado, jornalero, id Passo 59 id.
396 Lorenzo Basso, id 24 id, Buenos Aires, soltero, dependiente, id Corrientes 1119 id,
397 José Echenique,id 55 id, Córdova, casado, jornalero, id Cangallo sin núm. id.
398 Casimiro Alegre, id 30, Buenos Aires, id dependiente, id Azcuénaga 159 id.
399 Macedonio Ramos, id 48 id, soltero, jornalero, id Belgrano 911 id.
400 Lázaro Ojeda, id 58, id, viudo, id id Andes 17 id.
401 Mauricio Rodriguez, id 34 id, soltero id id Bermejo sin núm.
402 Tomás Aulí, id 47 id, casado, comercio, id Cuyo 1012 id.
403 German Martinez, id 48 id, id albañil, id Córdova 1061 id.
404 Wenceslao Castellando, id 28 id, soltero, agrimensor, id Junin 114 id.
405 Eugenio Frotié, id 33 id, id mayoral, id Ayacucho 120 id.
406 José Vazquez, id 32 id, casado, procurador, id Moreno 1019 id.
407 Ciriaco Carrera, id 47 id, id jornalero, id Alsina 1135 id.
408 Juan A. Morales, id 34 id, id id id Venezuela 1153 id.
409 Pablo A. Carnevarino, id 21 id, soltero, empleado, id Piedras 978 id.
410 Severo Gomez, id 32 id, id músico, id Rivadavia 1540 id.
411 Bernardo Duhalde, id 20 id, id empleado, id id 1113 id.
412 Agustin Martinez, id 39 id, casado, albañil, id Passo y Moreno id.
413 Waldm C. Ponce, id 27 id, id rematador, id Junin 151 id.
414 Martin Narvaja, id 27 id, soltero procurador, id Méjico 957 id.
415 Andrés Diaz, id 20 id, id zapatero id Ombú 186 id.
416 Dário Lupi, id 33 id, id procurador, id Méjico 959 id.
417 Martiniano Maldonado, id 34 id, id jornalero, id Larrea 12 id.
418 Juan E. Pissarello, id 28 id, casado, id Moreno 905 id.
419 Luis Peña, id 19 id, soltero id id Piedad 1120 id.
420 Alfredo C. Ponce, id 28 id, casado, escribano id id 1083 id.
421 Nicolás Bergalli, id 31 id, soltero, empleado, id Moreno 1183, id.
422 Luis Tella, id 22 id, casado, aparador, id Ombú 184, no sabe léer.
423 Pedro Garcia, id 29 id, soltero, dependiente id id 153, si sabe léer.
424 Natalio Lavalle, id 21 id, id zapatero, id id 397, id.
425 Francisco Bernand, id 23 id, id Junin 150, no sabe léer.
426 Anselmo Acuña, id 24 id, soltero, jornalero, id Ombú 193, id.
427 José Silva, id 62 id, id id id Pichincha 208, si sabe léer.
428 Lorenzo Lucina, id 26 id, casado, id id Temple 1075, id.
429 Guillermo Cook, id 33 id, soltero, dependiente, id Belgrano 1162, id.
430 Prudencio Churratin, id 27 id, id id id Cuyo 1183, no sabe léer.
431 Manuel Pereyra, id 50 id, id zapatero, id Quinta Lezica, id.
432 Sisto Ramirez, id 24 id, id jornalero, id Junin 399, si sabe léer.
433 Martin Vila, id 35 id, id mucamo, id Ombú 193, no sabe léer.
434 Luis Carbera, id 20 id, casado, empleado, id Belgrano 945, si sabe léer.
435 Enrique Gimenez, id 45 id, soltero, jornalero, id Ombú 197, id.
436 Pedro Sommariva, id 18 id, id id id Victoria 990, id.
437 Gerónimo Maqueda, id 45 id, id empleado, id Azcuénaga 341, no sabe léer.
438 Rufino Nuñez, id 29 id, id dependiente, id Cuyo 1177, si sabe léer.
439 Sinforoso Canaveri, id 23 id, id empleado, id Alberti 67, id.
440 Eduardo Perez, id 22 id, id relojero, id Ombú 149, id.
441 Pedro Lopez, id 22 id, casado, carpintero, id id 153, id.
442 Delfino Bazan,id 47 id, Tucuman,id talabartero, id Rincon 160, no sabe léer.
443 Raimundo Barboza, id 24, Buenos Aires, viudo, jornalero, id Temple 1054, si sabe léer.
444 Ernesto Chirino, id 36 id, San Juan, soltero, tipógrafo, id Corrientes 959, id.
445 Pedro Fernandez, id 23 id, Bueno Aires, id carpintero, id Ombú 179, id.
446 Venancio Liendo, id 20 id, casado, jornalero, id Moreno 1893, id.
447 Pedro Galvan, id 28 id, soltero, changador, id Piedad 1117, id.
448 Gregorio Villarino, id 35, id id jornalero, id Junin, sin núm. no sabe léer.
449 Facundo Adaro, id 27 id, id cochero, id Cangallo 1103, id.
450 Gerónimo Belsa, id 24 id, casado, agente, id id 1265, si sabe léer.
451 Juan del Prado, id 31 id, Córdova, id cochero, id Belgrano 1118, id.
452 Guillermo Buteler, id 36 id, Canadense, id militar, legal, id 1083, id.
453 Cárlos Ramirez, id 26 id, Buenos Aires, soltero, albañil, natural, Piedad 1018, no sabe léer.
454 Fermin Diaz, id 18 id, id empleado, id Ombú 265, si sabe léer.
455 Pedro R. Crouzeilles, id 20 id, id id id Belgrano 1083, id.
456 Juan Ibañez, id 24 id, jornalero, id Junin 203, id.
457 José M. Pereira id 30 id, id id id, Victoria y Liniers, no sabe léer.
458 Meliton Montero, id 29 id, casado, albañil, id Pasco 226, sabe léer.
459 Silverio Garay, id 27 id, soltero, jornalero, id Cuyo 1183, no sabe léer.
460 Jacinto Passo, id 29 id, id albañil, id Pasco 226, sabe léer.
461 José D. Martinez, id 24 id, id jornalero, id Tucuman 934, no sabe léer.
462 Daniel Berreta, id 31 id, casado, escultor, id Rivadavia 1200, sabe leer.
463 Leandro Zemborain, id 56 id, viudo, albañil, id especial, no sabe léer.
464 Marcos Paz, id 37 id, soltero, jornalero, id Temple 1050, sabe léer.
465 Juan Chaves, id 29, Córdova, id id id Bermejo y Corrientes, no sabe léer.
466 Santiago Albello, id 25 id, id id id Corrientes 959, sabe léer.
467 Juan L. Sosa, id 19 id, Buenos Aires, id empleado,id Venezuela 1027,si sabe
468 Francisco F. Rodriguez, id 24 id, id id id Saavedra 113, id.
469 Remigio Ponce, id 25 id, id id id Rivadavia 1126, id.
470 Ladislao Sosa, id 19 id, id id id, Moreno 904, id.
471 Florencio Ibañez, id 25 id, id jornalero, id Corrientes 953, no sabe léer.
472 Manuel Ferreira, id 31 id, casado, cochero, id Piedad 1225, sabe léer.
473 Luis Spinosa, id 18 id, soltero, tonelero, id Corrientes 135, no sabe léer.
474 Ceferino Izarriaga, id 35 id, casado, empleado, id Passo sin número, sabe léer.
475 Cleto Correa, id 27 id, Corrientes, soltero, maestro, Rivadavia 1109, id.
466 Carlos Quiroga, id 18 id, Buenos Aires, id jornalero, id Venezuela 963, id.
477 Eduardo Espinosa, id 27 id, id id id Pasos y Temple, id.
478 Julio Cabrera, id 37 id, casado, id Ecuador 67, id
479 Uladislao Sosa (no corresponde)
480 Juan Gayoso, id 22 id, Buenos Aires, soltero, empleado, Pasco 209, sabe léer.
481 Sisto Martinez, id 19 id, id carrero, id Tucuman 1050, no sabe léer.
482 Juan Perez, id 23 id, id comercio, id Piedad 954, sabe léer.
483 Pedro Suarez, id 22 id, id carnicero, id Belgrano 1154, id.
484 Luis Suldin, id 20 id, id carrero, id Saavedra 11, no sabe léer.
485 Juan Diaz, id 21 id, id talabartero, id Piedad 955, sabe léer.
486 Bruno Rodriguez, id 22 id, casado, carrero, id Victoria 813, no sabe léer.
487 Hicente Montero, id 30 id, soltero, id id.
488 José Gonzalez, id 33 id, id id id Saavedra 11, sabe léer.
489 Jorge A. Kern, id 23 id, casado, rematador, id Ecuador 69, id.
490 Enrique P. Ochoa, id 25 id, soltero, comercio, id Andes 242, id.
491 Julio Zeballo, id 25 id, id carrero, id Saavedra 11, no sabe léer.
492 Floro Tassi, id 30 id, casado, id id id, sabe léer.
493 Manuel Gonzalez, id 25 id, soltero, comercio, id Saavedra 23, id.
494 Enrique Porcel, id 27 id, casado, albañil, Corrientes 959, id.
495 Nicasio Latorre, id 24 id, soltera, talabartero, id Piedad 1091, sabe léer.
496 Luis Guzman, id 24 id, id jornalero, id Castelli 129 id.
497 Marcelino Arias, id 31 id, id id id Rivadavia 1124, no sabe léer.
498 Eustaquio Gorostiaga, id 20 id, id empleado, id Andes 208, sabé léer.
499 Exequiel Losantos, id 20 id, id carrero, id Victoria 890, no sabe léer.
500 Antonio Silva, id 25 id, id jornalero, id Nueva Granada 17, sabe léer.
501 José A. Gonzalez, id 18 id, id estudiante, id Rivadavia 990, id.
502 Juan M. Garcia, id 30 id, casado, jornalero, id Pasco 58, id.
503 Juan Bravo, id 19 id, soltero, carrero, id Saavedra 9, no sabe.
504 Laurentino Chavero, id 20 id, id dependiente, id Saavedra 15 id.
505 Antonio Sierra, id 28 id, casado, fustrador, id Rivadavia 1080, sabe léer.
506 Santiago Donojo, id 20 id, soltero, empleado, id Rincon 46, id.
507 Macedonio Candelario, id 33 id, casado, jornalero, id Bermejo 24, no sabe léer.
508 Sisto Aguirre, id 33 id, soltero, carrero id Cangallo y Andes, sabe léer.
509 Benero Roman, id 22 id, id jornalero, id Corrientes 1066, no sabe léer.
510 Julio Ottone, id 29 id, empleado, id Cangallo 1180 sabe léer.
511 Lorenzo Amaya, id 23 id, id jornalero, id Alsina 975, id.
512 Francisco Aranda, id 25 id, id id id, Cuyo 1275, id.
513 Jose Cohello, id 32 id, puntano, id id id, Moreno 1118, no sabe léer.
514 Vicente Ramirez, id 30 id, Mendoza, id id id (Rechazado por no vivir en la Parroquia)
515 Jesús Ramirez, id 28 id, id id id Pasco 102, no sabe léer.
516 Raimundo Moralez, id 49 id, Buenos Aires, casado, albañil, id Córdova sin número, id.
517 Pedro Palá, id 40 id, soltero, jornalero, id Piedad 1092, sabe léer.
518 Macedonio Aranda, id 44 id, viudo, id id Corrientes 959, no sabe léer.
519 Manuel Palacios, id 25 id, casado, id id Pichincha 210, sabe léer.
520 Juan Villegas, id 47 id, Mendoza, id id id Alsina 1145, id.
521 Sinforoso Carranza, id 26 id, Buenos Aires, soltero, mecánico, id Alsina 1078, no sabe léer.
522 Antonio Olivera, id 25 id, id jornalero, id Cuyo 956, id.
523 Manuel Casas, id 40 id, Santa Fé, id id id, Pasco 102, sabe léer.
524 Luis Ramos, id 20 id, Buenos Aires, id id id, Ombú 134, id.
525 José Pequeño, id 22 id, id id id, Junin 18, id.
526 Pedro Fernandez id 30 id, id albañil, id Temple 1004, id.
527 Pedro Eferreyes, id 19 id, id dependiente, id Azcuénaga 198, id.
528 Juan Plá, id 43 id, casado, comercio, id Lavalle 1136 id.
529 Victorino V. Ageuce, id 24 id, Córdova, soltero, talabartero, Junin 322, id.
530 Antonio Galeano, id 20 id, Buenos Aires, id jornalero, id Matheu 50, id.
531 Pedro Braulis, id 44 id, id albañil, id Andes 194, no sabe léer.
532 Agustin A. Sosa, id 32 id, casado, empleado, id Tucuman 1007, sabe léer.
533 Agapito Fernandez, id 46 id, id id jornalero, id Ombú 316, no sabe léer.
534 José Bravo, id 46 id, id soltero, albañil, id Córdova 1080, id.
535 Andrés Ponce, id 34 id, id casado, id id Temple 961, si sabe léer.
536 Taturnino Montero, id 65 id, id id jornalero id Caridad 192, no sabe léer.
537 Juan Galindez, id 22 id, id soltero, comercio, id Tucuman 624, si sabe léer.
538 Jorge Reyes, id 27 id, id casado, comisario, id Cangallo 1135, id.
539 Juan Arias, id 19 id, id soltero, dependiente, id Venezuela 1307, id.
540 Luis Aldobino, id 24 id, id casado, carpintero, id Andes 296, id.
541 Juan Bergallo, id 27 id, id id empleado, id Moreno 1183, id.
542 Máximo Palacio, id 22 id, id soltero, jornalero, id Centro-América 79, no sabe léer.
543 Juan Franco, id 26 id, id id comercio, id Passo 121, id.
544 Celedonio Salazar, id 23 id, id id id id Cangallo 1533, si sabe léer.
545 Baldomero Trejo, id 49 id, id casado, jornalero, id Larrea 228, id.
546 Francisco Martinez, id 26 id Montevideo, soltero, jornalero, legal, Rincon 169, id.
547 Angel Ferrando, id 24 id, Buenos Aires, id empleado, natural, Alberti 61, id
548 Pedro Sierra, id 21 id id id id id Belgrano 983, id.
549 Luciano Hernandez, id 22 id id id id Moreno 1183, id.
550 Segundo Rios, id 42 id id casado, jornalero, Corrientes 1052, no sabe léer.
551 Jacinto Caballero, id 26 id id id id id Nueva Granada 35, si sabe léer.
552 Matheo Hernandez, id 21 id id soltero, estudiante, id Moreno 1183, id.
553 Agapito Gonzalez, id 25 id id id pintor, id Alsina 1708, no sabe léer.
554 Silvestre Espíndola, id 44 id id casado, jornalero, id Cuyo 1235, id.
555 Juan J. Perez, id 23 id id id empleado, id Rincon 155, si sabe léer.
556 Agustin Olivera, id 49 id id soltero, jornalero, id Segundo Temple, no sabe léer.
557 Agustin Ferrer, id 35 id id casado, empleado, id Alsina 842, si sabe léer.
558 Manuel Dominguez, id 27 id id soltero, jornalero id Rivadavia 1222, id.
559 Pedro Ferreira, id 21 id id id empleado, id id 1282, id.
560 Cárlos Leon, id 20 id id id dependiente, id Rincon 55, id.
561 Andrés Muñoz id 37 id id casado, jornalero, id Rivadavia 1615, id.
562 Ildefonso Sustraño, id 20 id id soltero, id id Andes 398, id.
563 Ramon Diaz, id 25 id id id id id Ecuador sin número, no sabe léer.
564 Ramon Sisto, id 22 id id id estudiante, id Rincon 155, si sabe léer.
565 Manuel Silva, id 26 id id id jornalero, id Azcuénaga 217, no sabe léer.
566 Mariano Leon, id 25 id id id talabartero, id Rincon 55, si sabe léer.
567 Fancisco Blanco, id 24 id id casado, jornalero, id Cangallo 1280, id.
568 Alberto Bergara, id 23 id, id soltero, estudiante, id Rincon 155, id.
569 José E. Lopez, id 39 id Corrientes, casado, abogado, id Piedad 988, id.
570 Estanislao Rodriguez, id 65 id id viudo, corredor, id Especial 500, id.
571 Meliton Telle, id 36 id San Juan, soltero, jornalero, id G. Lavalle 1009, id.
572 Lúcio Noriega, id 23 id Buenos Aires, casado, jornalero, id Cuyo 1235 id.
573 Ramon Acuña, id 22 id id soltero, talabartero, id Larrea 230, id.
574 J. Gonzalez Nuñoz, id 25 id id id empleado, id Jujuy 158, id.
575 Miguel Guerrero, id 52 id id casado, jornalero, id Corrientes 1119, no sabe léer.
576 Venancio Pereira, id 23 id id soltero, id id Pichincha 198, si sabe léer.
577 Nicasio Villalva, id 29 id Corrientes, casado, id id Alsina 1121, no sabe léer.
578 Octavio Cordero, id 30 id Bs. As., id empleado, id Belgrano 899, sabe léer.
579 José Alfaro, id 22 id id soltero, estudiante, id id id id.
580 Joaquin Figueroa, id 29 id id id zapatero, id Azcuénaga 225, id.
581 Fermin Suarez, id 28 id id id mecánico, id Tucuman 991, id.
582 Mauro Cabrera, id 30 id, empleado, id Cuyo, sin número, id.
583 Silverio Morales, id 41 id id casado, sastre, id Alsina 1263, id.
584 Juan Maestre, id 22 id id soltero, estudiante, id Rincon 155, id.
585 Antonio Rios, id 31 id id id jornalero, id Andes 389, no sabe léer.
586 Felipe Garcia, id 22 id id id zapatero, id General Lavalle 1222, si sabe léer.
587 Pedro Maestre, id 25 id id id empleado, id Moreno 1183, id.
588 Patricio Salinas, id 28 id id casado, jornalero, id Victoria 998, no sabé léer.
589 Feliciano Romero, id 27 id id id id id Rioja 104, id.
590 Bartolo Yansen, id 40 id id id id id Rincon 159, id.
591 Eduardo Martinez, id 22 id id id empleado, id Azcuénaga 387, si sabe léer.
592 Baldomero Cernadas, id 35 id id id id id Victoria 813, id.
593 Arturo Massey, id 28 id id id id id Ecuador 73, id.
594 Sisto Sarmiento, id 45 id id id talabartero, id Tucuman 1004, id.
595 José Rossorer id 20 id id soltero, estudiante, id Rincon 153, id.
596 Dionisio Salcedo, id 49 id id viudo, jornalero, id Ombú 193, id.
597 Crespin Cascallares, id 30 id,id soltero,id Corrientes sin número, no sabe léer.
598 José Rosales, id 33 id Córdova, casado, id id Tucuman 1061, si sabe léer.
599 Pedro Quiroga, id 30 id Buenos Aires, id empleado, id Moreno 1150, id.
600 Pedro Ferreira, id 26 id id soltero, jornalero, id Pasco 226, no sabe léer.
601 Federico Escobar, id 19 id id id zapatero, id Azcuénaga 225, si sabe léer.
602 Pedro J. Bergara, id 25 id id id estudiante, id Moreno 1150, id.
603 Manuel Canaveri, id 22 id id id jornalero, id Belgrano 1005, id.
604 Félix Acevedo, id 24 id id id id id Victoria 998, id.
605 Laureano Claro, id 65 id id casado, id id Cangallo 1606, no sabe léer.
606 Manuel Marquez, id 30 id id id empleano, id Moreno 1185, si sabe léer.
607 Miguel Reyes, id 24 id id soltero, jornalero, id Belgrano 1005, no sabe léer.
608 Juan Moreno, id 32 id id casado, id id Victoria 920, si sabe léer.
609 Tomás Hererra, id 27 id, Buenos Aires, soltero, zapatero, natural, Parque 1058, no sabe léer.
610 Pedro F. Arana, id 22 id, id id id id Rivadavia 1132 sí sabe léer.
611 Ubaldo Romero, id 36 id, id jornalero, id Tucuman sin número), no sabe léer.
612 Moulla Allende id 45 id, Córdova, viudo empleado, id Junin 328 sí sabe léer.
613 Ricardo Silva, id 18 id, Buenos Aires, soltero jornalero, id Azcuénega 17 no sabe léer.
614 Diego Naite, id 18 id, id id, empleado, id Córdova 880, si sabe léer,
615 Emilio Villegas, id 21 id, id id id, id Rincon 159 id.
616 Cipriano Echevarria id 18 id, id id talabartero, id Matheu 41 id.
617 Exequiel Lopez, id 20 id, id id jornalero id Cangallo 1655 id.
618 Nanuel Gomez, id 32 id, id id empleado, id Belgrano 955 id.
619 Gregorio Vidal, id 50 id, viudo, id id id 1001 id.
620 Gregorio Oliva, id 10 id, soltero, sastre, id Alsina 951 id.
621 Nicasio Lotorre, id 20, id id comercio id Corrientes 919 id.
622 Sebastian Ferraira, id 29 id, casado jornalero, id Junin 165 no sabe léer.
623 Manuel Canaveri, id 45 id, id id id Tucuman 1008 id.
624 Celestiño Reyes, id 24 id, soltero, ordenanza, id Cangallo 1048, sí sabe léer.
625 Manuel Gramajo, id 31 id,Santiago id jornalero, id Castelli 123, no sabe léer.
626 Anacleto Ramirez id 42 id, Buenos Aires, casado, id id Ombú 297 id.
627 Jacinto Fuentes, id 28, id soltero empleado id Piedad 1089 id
628 Silbano Fuentes, id 30 id, id id id 1089 id.
629 José Maria Llama, id 53 id, Santiago, casado, militar, id Rivadavia 1008 id.
630 Juan Leiva, id 39 id, Buenos Aires, id jornalero, id Ombú 150 no sabe léer.
631 Pedro Gorlero, id 26 id, soltero, comercio id Cuyo 1036, si sabe léer.
632 Juan Rodriguez, id 60 id, casado, maestro mayor, id Catamarca 137 id.
633 Fermin Jaarez, id 28 id, id curtidor, id Venezuela 1183, no sabe léer.
634 Leandro Ramos, id 57 id, id comercio, id Corrientes 1200, si sabe léer.
635 Pedro Villegas id 30 id, soltero, cigarrero, id Córdova 976 id.
636 Evaristo Gomez, id 23 id, id jornalero, id Pasco 15 id
637 José Montenegro, 39 id, id id id Corriente sin número) no sabe léer.
638 Leopoldo Grimau, 34 id, casado, comercio, id Andes 212 si sabe léer.
639 Valentin Garcia, id 23 id, soltero, jornalero, id Pasco 54 id.
640 Juan Ramos, id 20 id, id id id 15 id.
641 Justo Morales, id 32 id, casado id id Alsina 1263 id.
642 Miguel Gidüerno, id 21 id, soltero, id id Piedad 1093, no sabe léer.
643 Márcos Castro, id 32 id, casado corredor, id Cuyo 1118 si sabe léer.
644 Ramon Vareinra, id 30 id, soltero, id id Rincon 155 id.
645 Juan Ferraira, id 45 id, casado panadeno, id Rioja 85 id.
646 Domingo Montero, id 26 id, soltero, id id Passo 56, no sabe léer.
647 Patricio Azcurra,id 35 id,Santa-Fé,casado militar,id Piedad 1065 si sabe léer.
648 Pedro Vazquez, id 22 id, Buenos Aires, soltero cigarrero, id Victoria 813 id.
649 Cenobio Gimenez, id 31 id, casado talabartero id Cangallo 844 no sabe léer.
650 Jacinto Varela, id 20 id, soltero dependiente, id Belgrano 991, si sabe léer.
651 Manuel J. Sarmiento,id 50 id,Mendoza, casado empleado id Moreno 1134 id.
652 Antonio Magallanes,id 24 id, Buenos Aires, soltetro cigarrero, id Pasos 112 no sabe léer.
653 Juan Perez, id 25 id, id estudiante id Moreno 1552 si sabe léer.
654 Nicolás Lanfranco, id 21 id, casado empleado id Rincon 61 id.
655 Inosencio Castro, id 24 id, saltero jornalero, id Victoria 813 id,
656 Manuel Flores, id 23, id id id id Corrientes 957 id.
657 Daniel Martinez, id 18 id, id estudiante, Cangallo 1121 id.
658 Vicente Ramirez, id 32, San Juan, id jornalero, Corrientes 949 no sabe léer.
659 Isidoro de la Zola, id 32 id, Buenos Aires, casado empleado id Lavalle 1006 si sabe léer.
660 Desiderio J. Diaz, id 24 id, soltero dependiente, id Rivadavia 1021 id.
661 Juan A. Bano, id 26 id, id empleado, id Moreno 1181 id.
662 Juan Pereyra, id 23 id, id jornalero, id Pasco 102 no sabe léer.
663 Juan Plaza, id 23 id, id dependiente, id Rincon 65 si sabe léer.
664 Juan Perez, id 24 id, id jornalero, id Rivadavia, 1028 id.
665 Juan A. Maciel, id 23 id, id id id Moreno 1185 id.
666 Martin Bernardo, id 19 id, id zapatero, Andes 13 no sabe léer.
667 Pedro Larroza, id 24 id, id empleado, id Venezuela 1121 si sabe léer.
668 Manuel Lamas, id 40 id, casado jornalero id Victoria 1010 no sabe léer.
669 Manuel Landó, id 24 id, soltero comercio, id Bermejo sin número)si sabe léer.
670 Francisco Albiro, id 25 id, id panadero, id Cayo 1175 id.
671 Hilario Bustamante, id 29 id, id id id Centro-América sin número) id.
672 Joaquin Bergara, id 25 id,oriental, id empleado id Rincon 163 id.
673 Jaciato de los Santos, id 25 id, Buenos Aires,id dependiente,id Alsina 838 id.
674 Cárlos Gianes, id 22 id, id id comercio id Passo 202 id.
675 Augusto Agote, i 52 id, casado procurador, id Cangallo 1078 id.
676 Adolfo Agote, id 58 id, id Rentista, id id id id id.
677 Nicolás Solari, id 25 id, soltero comercio, id Pichincha 19 id.
678 José Canaveri, id 30 id, id id id id Larrea 189 id.
679 Francisco Bado id 18 id, id empleado, id Moreno 945 id.
680 Eulémio Diaz, 36 Tucuman, casado cochero id Corrientes sin número no sabe léer.
681 José M. Callegas, id 66, Bs. A. id comercio, id Rivadavia 1065 si sabe léer.
682 Alejos Ibarra, id 25 id, soltero talabartero id Parque 1503 no sabe léer.
683 Miguel Fontela, id 23 id, id jornalero, id Alsina 1178 si sabe léer.
684 Manuel Roveio, id 33 id, casado empleado id Cangallo id 1162 id.
685 Rufino Cós, id 25 id, soltero, jornalero, id Pasco 56, id
686 Martin Palacios, id 25 id, id id id Corrientes 1662, id.
687 Luis Farias, id 27 id, id id id id 1658, id.
688 Garim Gardiazabal, id 28 id, id id id Alsina 888, no sabe léer.
689 Pedro Espinosa, id 32 id, id mayoral, id Rioja 106, si sabe léer.
690 Pedro Rodriguez, id 55 id, id jornalero, id Alsina 1155, id.
691 Manuel J. Fatarro, id 24 id, id estudiante, id Pichincha 203, id.
692 Ramon Maril, id 25 id, id empleado, id Junin 237, id.
693 José A. Calsera, id 27 id, id id id id id.
694 Pedro Trucco, id 30 id, id profesor, id Pichincha 203, id.
695 Eleuterio Torrelli, id 22 id, id corralero, id Méjico 999, id.
696 Imansio Castro, id 24 id, id jornalero, id Alsina 975, no sabe léer.
697 Luciano Romero, id 19 id, id corralero, id Chile 1002, si sabe léer.
698 Martin Dominguez, id 29 id, id jornalero, id Rincon 205, id.
699 Pedro Gallardo, id 25 id, id id id Corrientes 1108, id.
700 Lorenzo Pichú, id 34 id, id sirviente, id Pasco 56, id.
701 Adolfo Burgueño, id 22 id, id jornalero, id Cangallo 1655, id.
702 Fortunato Guzman, id 43 id, casado, id id Cuyo 1174, no sabe léer.
703 Ceferino Rolon, id 23 id, soltero, id id Cangallo 1050, si sabe léer.
704 Santiago Duhalde, i 25 id, id comercio, id Rivadavia 1113, id.
705 Francisco Franqui, id 28 id, casado, empleado, id Rincon 757, no sabe léer.
706 Pedro Perez, id 38 id, soltero, jornalero, id Caridad 65, id.
707 Antonio Riveiro, id 50 id, viudo, id id Pasco 56, si sabe léer.
708 Juan Salgueiro, id 21 id, soltero, id id Rivadavia 1033, no sabe léer.
709 José N. Arauz, id 40 id, Tucuman, casado, zapatero, id Cuyo 1147, id.
710 Pedro Crespo, id 52 id, Jujuy, soltero, sirviente, id Alsina 846, id.
711 Casiano Lorea, id 48 id, Buenos Aires, casado,jornalero, id Tucuman 835, sabe léer.
712 Adrian del Ciso, id 21 id, soltero, talabartero, id Passo 56, id.
713 Eugenio Sotto, id 48 id, casado, jornalero, id Larrea 25, id.
714 Marcelino Esquiro id 23 id, soltero, id id Méjico 993.
715 Justiniano Huergo, id 37 id, casado, procurador, id Córdova 1018, id.
716 Félix Barragan, id 23 id, soltero, zapatero, id Rioja 117 no sabe léer.
717 Julian Ruiz, id 23 id, casado, jornalero, id Corrientes sin número, id.
718 Silvano Esquiros, id 21 id, soltero, id id Méjico 993, id.
719 Edelmiro Godoy, id 26 id, id empleado, id Misiones 17, sabe leer.
720 Eulogio Pereyra, id 25 id, id id id Rivadavia 1033, id.
721 Simon Farias, id 30 id, casado, talabartero, id Cuyo 1073.
722 Fabian B. de Martinez, id 20 id, soltero, empleado, id Cuyo 1956 id.
723 Adolfo Chaves id, 52 id, viudo, procurador id, Corrientes 1007, sabe léer.
724 Pilar Salinas, id 23 id, soltero, jornalero, id Tucuman 1054, no sabe léer.
725 Facundo Heredia, id 39 id, casado, empleado id, Andes 319, sabe léer.
726 Juan J. Perez, id 27 id, soltero, id id, Sarandí 115, id.
727 Ignacio Bamba, id 28 id, Rioja, id, jornalero id. Alsina 846, no sabe léer.
728 Bablo Frugoni, id 48 id, oriental, casado,procurador, legal,Corrientes 1116, sabe léer.
729 Ceferino Miraso, id 32 id, Buenos Aires, soltero, dependiente,natural,Ombú 298, id.
730 Justo Pastor, id 40 id, casado, talabartero id Méjico 997, id.
731 Saturnino Figueroa, id 22 id, soltero, albañil id Cuyo 1255, id.
732 Juan Garcia, id 54 id, casado, jornalero id, Pasco 108, no sabe léer.
733 Agustin B. Torromé, id 36 id, id, dependiente id, Rincon 79, sabe léer.
734 Juan M. Villarruel, id 23 id, soltero, tipógrafo, id Piedad 1047, id.
735 Enrique Portilla, id 29 id, casado, empleado id, Tucuman 1035, id.
736 Moisés Rojas, id 50 id, id, jornalero id, Centro América sin número, no sabe léer.
737 José Martinez, id 45 id, soltero, id id, Corrientes, sin número, id.
738 José Rocah, id 56 id, casado, id id, Larrea 232, id.
739 Jacinto Cueto, id 50 id, viudo, militar id, Temple 970, sabe léer.
740 Florencio Lujan, id 60 id, casado, jornalero id, Cuyo 1214, no sabe léer.
741 Miguel E. Morel, id 32 id, Corrientes, id, periodista, Córdova, sin número, sabe léer.
742 Félix Rodriguez, id 19 id, Buenos Aires,soltero,jornalero, id Cuyo 1215, no sabe léer.
743 Froilan Vasquez, id 23, Santa Fé, id tipógrafo, id Corrientes 1020, si sabe léer.
744 Juan Franco, id 24 id, Buenos Aires, id empleado id id 1028, id.
745 Lorenzo Lujan (hijo), id 18 id, id estudiante, id Cuyo 1214, id.
746 Gerónimo Subiliano, id 44 id, id comercio, id Victoria 1112, no sabe léer.
747 Antonio Almando, id 23 id, id ordenanza, id Pichincha 198, si sabe léer.
748 Juan A. Martinez, id 19 id, id albañil, id Belgrano 1119, id.
749 Lorenzo Merlo id 63 id, id jornalero, id Cangallo sin número,no sabe léer.
750 Guillermo Siptor, id 22 id, id empleado, id Alsina 955 si sabe léer.
751 Juan Aguirre, id 26 id, id cochero, id Andes 418, no sabe léer.
752 José Silva, id 24 id, id jornalero, id id 300, si sabe léer.
753 Antonio Martinez, id 40 id, Córdova, casado, id id Passo 173, no sabe léer.
754 José M. Guique, id 25 id, Buenos Aires, id id id Ecuador 67, si sabe léer.
755 Miguel Suarez, id 28 id, soltero, id id Belgrano 983, id.
756 Lorenzo Herrera, id 22 id, id estudiante, id Larrea 185, id.
757 Gerardo Jubino, id 29 id, id jornalero, id Misiones 13, no sabe léer.
758 Abelardo Vilgré, id 29, Tucuman, id abogado, id Ombú 73, si sabe léer.
759 Victorino Belmonte, id 21, Buenos Aires, id tipógrafo, id Matheu 41, id.
760 Ramon Ramirez, id 26 id, casado, sastre, id Cuyo 1207, id.
761 Juan D. Padilla, id 49 id, Español, id zapatero,legal, Belgrano 945, id.
762 Cipriano Telli, id 28 id, Buenos Aires,soltero,albañil, natural, Cuyo 1214, id.
763 Desiderio Argüello, id 42 id, id casado, carpintero, id Pasco 102, id.
764 Benjamin Menendez, id 23 id id, soltero, empleado,id Azcuénaga 399, id.
765 José Carranza, id 23 id id, casado, jornalero, id Cangallo 1164, no sabe léer.
766 Macedonio Ramos, id 48 id, id soltero, id id Moreno 614, id (no es de la Parroquia).
767 Vicente Ramos, id 49 id, id id id id Temple 864, id.
768 Tomás Cabeda, id 20 id, id corredor, id Corrientes 1528, si sabe léer.
769 Miguel Niella, id 23 id, Corrientes, id telegrafista, id Córdova sin número, id.
770 Manuel Garcia, id 20 id, Buenos Aires id jornalero, id Belgrano 911, id.
771 Angel Farias, id 29 id, San Juan, id id id id sin número, no sabe léer.
772 Federico Serna, id 21 id, Buenos Aires, id mayoral, id Ayacucho 194, si sabe léer.
773 José Farias, id 23 id, San Luis, id jornalero, id Andes 86, no sabe léer.
774 Cayetano Leguizamon, id 53 id, Santa-Fé, casado, empleado, id Ayacucho 54, si sabe léer.
775 Francisco Paez, id 58 id, Catamarca, soltero, comercio, id Cangallo 973 id
776 Clàudio Bustos, id 30 id, Córdova id jornalero, id Corrientes 1030, no sabe léer.
777 Cárlos Brown, id 19 id, Buenos Aires, id empleado, id Alsina 975, sabe léer.
778 Emiliano Montenegro, id 29 id, id id dependiente, id Junin 149, id.
779 Feliciano Villalva, id 28 id, id id tipógrafo, id Belgrano 1119, id.
780 Eduardo Perez, id 48 id, id casado, empleado, id Victoria 912, id.
781 Andrés Devoto, id 18 id, id soltero, talabartero, id Rivadavia 882, id.
782 Nicolás Videla, id 24 id, id id relojero, id id 880, id.
783 Antonino Gimenez, id 45 id, id id jornalero, id Belgrano 983, id.
784 Ramon Yedro, id 29 id, id id id id Rivadavia 1539, id.
785 Felipe Casa, id 18 id, id id mensajero, id Moreno 1013, id.
786 Luis Aldao, id 32 id, id casado, empleado, id Junin 228, id.
787 Domingo Robledo, id 24 id, id soltero, jornalero, id Rivadavia sin núm. id.
788 Dámaso Otero, id 55 id, id casado, empleado, id Ecuador 74, id.
789 Francisco Ramos,id 28 id,Tucuman,id jornalero,id Cuyo 1392,no sabe léer.
790 Epifanio Cuello, id 31 id, Puntano, soltero, id id Moreno 1108, id.
791 Manuel Gramajo, id 31 id, Santiago, id id id Castelli 123, id.
792 Martin Rivero, id 28 id, Buenos Aires, casado, id id Ecuador 125, id.
793 Gabriel Martinez, id 24 id, id id id id Moreno 1332, id.
794 Angel Leiva, id 39 id, Tucuman, viudo, id id Victoria 934, id.
795 Silvestre Cichero, id 21 id, Buenos Aires, soltero, empleado, id Pichincha 83, sabe léer.

(Concluirá)

AVISO MUNICIPAL

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas pero no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

M. N. de K. Dto. No. 4281. Las sepulturas 10 y 11. No. 58, de la seccion 7, éstan vencidas. La 10 fué comprada por don Mateo Urdines en 19 de Abril de 1865, por diez años: la 11 lo fué por doña Ana Riglos en 6 de Noviembre de 1849, por cinco años.

Luisa C. de Burraco Dto. 3781. La seccion 13, No. 58, de la seccion 7ª, está vencida; fué comprada por don Hilario Avalos en 9 de Octubre de 1854, por cinco años.

B. F. Dto. No. 3131. Las sepulturas 2ª, 3ª, 4ª, 9ª, 10 y 11. No. 58, de la seccion 3ª, están anotadas en el órden siguiente: la 2ª está vencida; fué comprada por don Manuel Nandi en 18 de Noviembre de 1858, por cinco años: la 3ª lo fué por Domingo Arusmundo en 12 de Abril de 1867, por cinco años: la 4ª está solicitada en Dtos. 2629. La 9ª lo fué por don Pedro Gallino en 2 de Junio de 1866, por cinco años y la 10 lo fué por don Roberto Tailor en 21 de Octubre de 1865 por diez años.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1881.

184 d15 30 — *J. Acevedo S. Belgrano.*

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por setenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, pues no haciendolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará sin mas trámites al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

C. F. de B. Dto. núm. 6977. La Sepultura 3ª núm. 6 de la seccion 20, que se solicita, esta vencida; fué comprada por don Juan Toulouse en 15 de Diciembre de 1869, por cinco años. J. C. Docto. núm. 6708. Las Sepulturas 3ª núm. 32 y 1ª 2ª núm. 33 de la seccion 16 están vencidas. La 3ª núm. 32 fué comprada por D. Antonio Cañones en 10 de Diciembre de 1869 por cinco años. La 1ª núm. 33 fué comprada por don Antonio Spinelli en 30 de Mayo de 1870 por cinco años: la 2ª del mismo número, lo fué por doña Bernabela Auila en 30 de Mayo de 1865 por cinco años.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1881.

J. Acevedo Belgrano.

183 d18 12

OTRO

Oficina de Obras Públicas

La Oficina de Obras Públicas llama á propuestas para el empedrado de la calle de Victoria desde el Cementerio Inglés al Vecindario de Basuras.

Las condiciones pueden verse en la oficina calle de Moreno núm 32.

Esas propuestas se recibirán el dia 19 de Enero de 1882—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1881.

El Jefe de la Oficina.

187 d. 21 e. 19.

ESCRIBANIA
DE
MANUEL GARAY

Por disposicion superior se ha trasladado á la Casa de Justicia, altos, número 23.

E. ALMANZA
y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc

Se les vé en su oficina en la Casa de Justicia, ó en su domicilio Victoria 15. — d11 perm,

LOTERIA
DE LA BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Prémio mayor 10,000 ptes.

BILLETE A MEDIO PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 5 de Enero de 1882.

Los estractos llegan el Sábado 7 por la mañana. — d30 e5

ANTI-GORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en si misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriendose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 2 de Junio de 1879, dice: "Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos,

LA SEÑORA CORPULENTA—¡Como haré para pasar!

LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market-square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:
"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:
"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:
"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879:
Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:
"Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.

"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.

"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en término medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.

"Vuestra Servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Enviese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."

BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.

Demarchi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. — 76 o10 pm.

NEWLAND HERMANOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND Hnos
DENTISTAS
AMERICANOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. — d28

AVISO OFICIAL
OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS
VENTAS EN REMATE
Con arreglo á la Ley 26 de Diciembre del año 1878

Se avisa al público que en los dias 27, 28 y 30 de Enero de 1882, se procederá á la venta, en remate público, de los terrenos que componen la seccion 10ª. Esta seccion se halla dividida en 223 lotes de mil hectáreas cada uno, con escepcion de los que se detallan á continuacion:

Número	197	á	210—667	hectáreas	66	áreas	66	centiárea		
«	211	á	770	«	45	«	07	«		
«	212	á	582	»	29	»	84	«		
«	213	á	1075	«	27	«	93	«		
«	214	á	542	«	95	«	63	«		
«	215	á	624	«	39	«	50	«		
«	216	á	587	«	96	«	36	«		
«	217	á	743	«	66	«	57	«		
«	218	á	1120	«	77	«	85	«		
«	219	á	1493	«	85	«	28	«		
«	220	á	862	«	33	«	92	«		
«	221	á	1226	«	74	«	85	«		
«	222	á	588	«	58	«	44	«		
«	233	á	909	«	45	«	10	«		

La base de venta será de ps. 20 mjc. la hectárea.

Será puesto en remate todo loto por el cual se hiciese oferta y el comprador tendrá accion para comprar hasta treinta lotes contiguos por el precio en que le hubiere sido adjudicado el primero.

Ninguna persona ó sociedad podrá comprar mas de treinta mil hectáreas.

El precio de la tierra deberá pagarse: una décima parte al contado y el resto en ocho partes iguales, una al vencimiento de cada año. Los compradores firmarán letras por la parte del precio á plazos.

Si las letras no fuesen pagadas á su vencimiento, la Oficina de Tierras podrá hacerlas cobrar ejecutivamente ó declarar rescindido el contrato, perdiendo el comprador, en este caso, la primera cuota entregada.

Si el importe del terreno se pagase al contado ó si en cualquier época se quisiera hacer de los plazos no vencidos, se rebajará el interés á 6 p% anual sobre dichos vencimientos.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1881.

Ignacio Fréire

NOTA—Por planos y demas datos, pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. — 186-d. 21-e 30

AGUINALDOS,
ETRENNES Ó REGALOS
PARA EL AÑO 1882

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia ó Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica, Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

Aguinaldos, Presents-for Christmaas, Etrennes, Geschenke-zu Wemachten, Strenna New-Year's-Guift, Regalos d'ano novo, Cadeau de jour de l'an, Eetrenac etc, etc. etc.

PARA EL AÑO DE 1882

El surtido de nuestra tienda es la de los mas completos, pero como se renueva así enteramente por cada paquete, nos hacemos un deber de avisar á nuestras favorecedoras que hemos recibido una infinidad de artículos muy convenientes para REGALOS DE AÑO NUEVO. En la seccion de avisos se encuentra el detalle.

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 - PERU - 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

169 d4 30 d.p.m.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias, 6 p% de interés 2 p% de amortizacion y 1 p% de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravamen, ó los gravamenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre,

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibira depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando á depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento

J. M. LAFUENTE
31 perm. — Secretario.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion de la Comision Municipal del Partido de San Fernando, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á los que se consideren con derecho á un terreno situado en este Pueblo, compuesto de 50 varas á la calle Rivadavia por cincuenta á la calle General Belgrano, formando esquina; limitado por los siguientes linderos: por el Sud con la testamentaria de don Manuel Madrid—por el Norte con propiedad desconocida—por el Oeste con propiedad de la testamentaria Chavarria y por el Este con don Enrique Madrid, á fin de que en el término indicado se presenten por medio de esta Secretaria, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento; pues doña Marta Moreira de Romero, se ha presentado á la Municipalidad pidiendo escrituracion de dicho terreno.

San Fernando, Diciembre 1º de 1881.

181 d13 e12 — *El Secretario.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en la Civil doctor don Luis A. Zause se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña Eduarda Silva ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1881—Cabildo primer patio—*Juan Rodriguez.*

173 d. 7 e. 6.

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Feliza Guevara de Brabo, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten a este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho; debiendo publicarse este edicto en los diarios: «Tribuna Nacional» y «Demócrata»—Arrecifes, Diciembre 3 de 1881—*Antonio Ibañez*—Secretario. — d. 6-E. 7

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sause, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Candida Milanda, ya sean como herederos ó acredores para que comparezcan por su juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1881—*Juan Rodriguez.*

174 d. 3 e. 2.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Dr. D. José Maria Calderon, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyugues D. Pedro Langaret y Da. Maria Lechet ya sean herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de su señoria y oficina del Escribano autorizante, á hacer valer sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Noviembre 22 de 1881.—*Rodolfo Panelo*, Secretario. — 170 d.2 e1º

AVISOS OFICIALES

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 20 de Enero del año entrante á la 1 de la tarde tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuestas cerradas, para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la linea interior de frontera en la Provincia de Buenos Aires.

Las bases de esta licitacion pueden verse en el aviso general que con esta fecha se publica en el diario «La Tribuna Nacional».—Comisaria General de Guerra, Diciembre 19 de 1881.

185 d. 20 E. 20 — *El Comisario General.*

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 7 de Febrero del año 1882, se procederá á la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido del 9 de Julio, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878,

La superficie de este terreno se compone de 0m 864 milésimos de legua dividida en dos lotes de 1166 hectáreas

La base para la venta será de 70000 pesos mjc la legua

Sus linderos son: don Santos Unzué, Diego Gainor, Jorge Gorbell, Adolfo Alsina.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

Ignacio Freire—Of. M.

Nota—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. — 154 n22 f8

OTRO

Se avisa al público que el dia 7 de Febrero de 1882, su procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 25 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

El remate tendrá lugar á las 5 p m.

Este terreno se compone de la superficie de 1250 hectáreas equivalentes á varas 463053 milionésimos de legua.

Sus linderos son don Gregorio Soler, don Alejandro y Federico Leloir, don Juan Leuge, don Felipe Bbdin.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

IGNACIO FREIRE.
Of. M.

Nota—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina

155 n22 f8.

Ministerio de Guerra y Marina

Por cuanto el Honorable Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y C. de la Nacion Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de ley.

Art. 1º Acuérdase una medalla de honor al General, Gefes, Oficiales é individuos de tropa de linea como de G. N. que formaron las divisiones espedicionarias contra los Indios del territorio del Sud de la República, en la campaña iniciada en ejecucion de la ley de 5 de Octubre de 1878 y terminada en Mayo de 1881.

Art. 2º La medalla llevará el siguiente grabado: en el anverso el Escudo Nacional rodeado de esta inscripcion «Campaña del Rio Negro y Patagonia 1878».

En el reverso: un Sol rodeado de esta leyenda:

«La Nacion al Ejército del Sud 1881».

Art. 3º Se dará medalla de oro á los Gefes, de plata á los Oficiales y de cobre á la tropa.

Art. 4º La distribucion de las medallas tendrá lugar en acto público y solemne, en la Capital de la República y demas puntos donde se encuentren los cuerpos acreedores á ella, el dia 24 de Mayo de 1882 aniversario de la ocupacion definitiva del Rio Negro.

Art. 5º Los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputarán á la misma.

Art 6º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á 2 de Octubre de 1881.

J. B. Madero. — *L. J. Quinteros.*
C. M. Saravia. — *J. Alejo Ledesma.*
Se'rio del Se do — Se'rio de la C. D.

Por tanto, cúmplase, comuníquese, publíquese en el R. N.

ROCA.
130 n8 m21 — B. VICTORICA

REMATES

Ruperto Flores

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de este Partido, procederé el dia 31 del corriente á las nueve de la mañana, en mi escritorio calle de la Rioja frente á la plaza Independencia, á la venta en remate público, de una fraccion de campo situada en el cuartel 1º de este partido, perteneciente á los herederos de D. Julian Ferreyra, compuesta de 2147 varas y 34 centiareas de largo, por 450 varas de ancho, lindando al Este y Norte con los herederos de D. Blas Arieta, al Sud con doña Nemesia Ferreyra y al Oeste con los herederos de D. Gregorio Gonzalez, siendo su tasacion de diez mil setecientos cuarenta y cuatro pesos mjc. Venderé en seguida de pertenencia de los mismos, los bienes siguientes: seis caballos mansos, diez y nueve yeguas, treinta lienzos de corral, un cajon de bobidas, una represa, una manga de sacar agua, una tina, un baldo, un arado, una carretilla de mano, una mesa, una batea, un mortero, un lote de tablas, una marquesa y un catre.—Ranchos, Diciembre 3, 1881.

174 d7 v31

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

El Viérnes 6 de Enero de 1882

A las 5 de la tarde

De 2 lotes de terreno situado en la calle de Corrientes núm. 1609 el uno, y el otro contiguo perteneciente s á la testamentaria de doña Gerónima Valdez, á tres cuadras de la calle de Bermejo, vendidos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y en el órden siguiente:

1º Lote num. 1609. Se compone de 8 varas y 75 cents. de frente al Sud, por 70 varas de fondo al Norte, pozo de balde y un edificio en ruinas, tasado en la cantidad de 7600 ps. mjc.

2º Lote a lado del 1609, tiene 17 varas y 50 cents. de frente al Sud, por 70 varas de fondo al Norte, tasado en la cantidad de 14,000 pesos mjc. Base para la venta del primero 5065 ps. y 9331 ps. mjc. el segundo, que son sus 2/3 partes — d28 e6

Rufino Degreef y Ca.

JUDICIAL
DE
UNA FINCA
EN SAN NICOLAS

Calle Comercio entre General Lamadrid y Obligado, una cuadra antes de llegar á la Barraca de los señores Baucalari Hermanos.

Tasacion . . . . 61,000 ps. mjc.
Base 2/3 partes . . . . 41,200 » »

EL JUEVES 5 de Enero á las cinco de la tarde, venderémos en remate público por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Federico Igarzabal y como perteneciente á los herederos de doña Juliana Vega.

Una finca construida en terreno de 30 varas de frente por 73 de fondo.

EDIFICIO—Dos piezas y un zaguan, techos de azotea y piso de baldoza, al frente de la calle otra pieza como las que anteceden, al interior otra id techo de teja, letrina, pozo de agua, un gran porton de hierro con pilastras y todo el terreno cercado de pared.

Linda por el frente con la calle Comercio, por el Sud Oeste con Luis Llovet, por el Nordeste con don Juan Paez, y por el Nordeste con don Bernardo Ortega.

Por mas pormenores ocurrir á nuestra casa calle Comercio núm. 43.

Nota—El comprador entregará el 4 po. ciento al firmar el boleto de compra-venta. — 172 d4 e5

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1 de Noviembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5	6 55	9	10 25	12	1 35	3 05	4 25	30	7 40	9 1
11 de Setiembre	5 15	7 05	9 15	10 35	12 10	1 45	3 20	4 35	40	7 50	9 2
Almagro		7 10	9 20	10 40	12 15	1 50	3 25	4 40	45	7 55	9 2
Caballito		7 15	9 25	10 45	12 20	1 55	3 30	4 45	50	8	9 3
Flores	5 25	7 20	9 30 x	10 50 x	12 25	2	3 35 x	4 50 x	55	8 05 x	9 3
Floresta		7 25	9 40	10 55	12 30 x	2 05	3 40	4 55		8 10	9 4
Liniers		7 35	9 50	11 05	12 40	2 15	3 50	5 05	10	8 20	9 5
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	11 10	12 45	2 20	3 55	5 15	15	8 25	9 5
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	11 25	1	2 35	4 10 x	5 30 x	30 x	8 40	10 1
Ituzaingó		8 10	10 30		1 15		4 25	5 45	45	8 55 x	10 2
Merlo	6 20	8 25 x	10 45		1 25		4 40	5 55	x	9 05	10 3
Moreno	6 30	8 35	11		1 35		4 50 x	6 05	10	9 15	1 4
Gral. Rodriguez	7						5 20				
Lujan	7 30						5 50 x				
Olivera	8 x						6				
Mercedes llegada	8 25						6 45				
Mercedes salida	8 35						7				
Suipacha	9 25						7 50				
Gorostiaga	9 50						8 20				
Chivilcoy llegada	10 15						8 45				
Chivilcoy salida	10 30										
Alberti	11 30										
Larrea	11 50										
Bragado	12 15										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 mixto	14	16	18	20	22
Bragado										1	
Larrea										1 25	
Alberti										1 45	
Chivilcoy llegada										2 45	
Chivilcoy, salida				5 35						3	
Gorostiaga				6						3 25	
Suipacha				6 30						3 50	
Mercedes, llegada				7 20						4 40	
Mercedes, salida				7 35						4 50	
Olivera				8 x						5 20	
Lujan				8 30						5 50 x	
General Rodriguez				9						6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30		1 55	3 35	4 50 x		6 50	8 35
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45		2 10	3 45	5 05		7 05	8 45
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10		2 25	3 55	5 15			8 55
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	12	2 40	4 10 x	5 30 x	6 30 x	7 25	9 10
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	12 15	2 55	4 25	5 45	6 45	7 45	9 25
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	12 20	3 10	4 35	5 50	6 50		9 30
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	12 30 x	3 25	4 45	6 x	7	8	9 40
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50 x	12 35	3 35 x	4 50 x	6 05	7 05	8 05	9 45
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	12 40	3 40	4 55	6 10	7 10	8 15	9 5
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	12 45	3 45	5	6 15	7 15		9 5
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	12 50	3 55	5 05	6 20	7 20	8 25	10
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	1	4 05	5 15	6 30	7 30	8 35	10 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 13
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 35
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 05
Márcos Paz	7 20 x	5 35
General Hornos	7 50	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Márcos Paz	7 20 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 55	6 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Ascuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REG'SOS 20
San Antonio	3 35
Ascuénaga	4 5
Lujan, llegada	5 3
Lujan, salida	5 2
Parque	8 2

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers ó Ituzaingó, y por el tren número 20 para Almagro Liniers ó Ituzaingó.

348 f11